

MANUAL PARA LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA EN ÁREAS NATURALES

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
DIRECCIÓN DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS ALTERNATIVAS
SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS ALTERNATIVOS

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	6
II. QUE ES LA AGRICULTURA ORGÁNICA	7
ASPECTOS GENERALES	
II.1 PANORAMA INTERNACIONAL DE LA AGRICULTURA ORGÁNICA	
SUPERFICIE	
COMERCIO	
III. AGRICULTURA ORGÁNICA EN MÉXICO	9
III.1 SITUACIÓN ACTUAL DE LA AGRICULTURA ORGÁNICA EN MÉXICO	
IV. POR QUÉ FOMENTAR LA AGRICULTURA ORGÁNICA EN LAS ANP	12
CARACTERÍSTICAS RELEVANTES DE LA AGRICULTURA ORGÁNICA	
LIMITACIONES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGRICULTURA ORGÁNICA	
V. CÓMO CONVERTIR LA AGRICULTURA CONVENCIONAL A ORGÁNICA	16
V.1 PLAN DE RECONVENCIÓN ORGÁNICA	
V.2 NORMAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE RIGEN LOS ESTÁNDARES DE LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA	
GENERALIDADES	
ANTECEDENTES	
LEGISLACIÓN ORGÁNICA EN EL MUNDO	
1. NORMATIVIDAD DE LA UNIÓN EUROPEA	
2. NORMATIVIDAD DE EE.UU	
3. NORMATIVIDAD DE JAPÓN	
4. NORMATIVIDAD DE CANADÁ	
5. NORMATIVIDAD DE AMERICA LATINA	
6. NORMATIVIDAD EN MÉXICO	
V.3 MERCADOS A LOS QUE SE ORIENTARÁ LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA	
VI. QUÉ ES LA CERTIFICACIÓN	24
VI.1 COMO SE PUEDE OBTENER LA CERTIFICACIÓN	
VI.2 CERTIFICACIÓN A TRAVÉS DE UNA AGENCIA NACIONAL O INTERNACIONAL	
PASOS PARA LA CERTIFICACIÓN	
1. IDENTIFICACIÓN DEL MERCADO DE DESTINO DE LOS PRODUCTOS ORGÁNICOS	
2. IDENTIFICACIÓN DE LA AGENCIA CERTIFICADORA	
3. EMPRESAS CERTIFICADORAS	
4. PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN DE LA AGENCIA	
VI.3. COSTOS	
VI.2. CERTIFICACIÓN ORGÁNICA PARTICIPATIVA O SISTEMAS PARTICIPATIVOS DE GARANTÍA	
PROCEDIMIENTO	
UBICACIÓN DE TIANGUIS Y MERCADOS PERTENECIENTES A LA RED MEXICANA DE TIANGUIS Y MERCADOS ORGÁNICOS	
VII. ORGANISMOS QUE APOYAN LOS PRODUCTOS ORGÁNICOS EN MÉXICO	31
VII.1 FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO (FIRCO)	
VII.2. IMPULSO ORGÁNICO MEXICANO A.C.	
VII.3. SOCIEDAD MEXICANA DE AGRICULTURA ORGÁNICA A.C. SOMEXPRO	
VII.4. COMERCIO JUSTO:	
VIII. BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA	35
IX PAGINAS WEB CONSULTADAS	37
X. ANEXOS	38

ABREVIATURAS

AP	Área Natural Protegida
AMIO	Asociación Mexicana de Inspectores Orgánicos
CONANP	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
CUCEPRO	Comité Universitario de Certificación de Productos Orgánicos
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
IAF	International Accreditation Forum Inc.
FIRCO	Fideicomiso de Riesgo Compartido
FOMAGRO	Fomento de Agronegocios
IFOAM	Federación Internacional del Movimiento de Agricultura Orgánica
IOAS	Servicio Internacional de Acreditación Orgánica
ISMAM	Indígenas de la Sierra Madre de Motozintla
OCIA	Asociación para el mejoramiento de Cultivos Orgánicos
OMC	Organización Mundial de Comercio
ONG	Organización no gubernamental
PROVAR	Proyecto de Apoyo al Valor Agregado de Agronegocios con esquema de Riesgo Compartido
RCO	Organismo de Certificación Registrado
UCIRI	Unión de comunidades Indígenas de la región del Istmo

I. INTRODUCCIÓN

La conservación de los recursos naturales es mucho más que el simple mantenimiento de los espacios naturales, es lograr transformar la mente de las personas con la finalidad de que aprovechen sustentablemente los recursos naturales para asegurar que las presentes y futuras generaciones cuenten con los servicios ecosistémicos necesarios para VIVIR MEJOR. La tarea es difícil sin embargo la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) refrenda este compromiso con la nueva visión de conservación trabajando con, por y para la gente; en este sentido impulsa y promueve la comercialización de los bienes y servicios de artesanos, productores y prestadores de servicios que aprovechan los recursos de su región de una manera amigable con el medio ambiente.

Uno de los giros de los proyectos productivos que realizan las comunidades o grupos organizados en las Áreas Protegidas (AP) es la agricultura, siendo la CONANP una institución dedicada a la conservación de los recursos naturales y su aprovechamiento sustentable, debemos impulsar y lograr alcanzar la conversión de la agricultura convencional en donde se utilizan productos químicos, en alguna fase de la producción y adoptar (gradualmente) los procesos de la agricultura orgánica como una política de desarrollo y crecimiento de las comunidades asentadas en las AP con el sentido de responsabilidad y sustentabilidad de los recursos naturales.

Estas alternativas de producción, fomentan el cuidado de la salud y la protección del medio ambiente, toda vez que evitan la utilización de agroquímicos sintéticos ampliamente aplicados en los cultivos tradicionales.

La modalidad de producción orgánica contribuye así a la conservación de la biodiversidad, de la actividad biológica del suelo y las posibilidades que ofrecen para impulsar el desarrollo regional.

Este manual recopila la información necesaria para que los productores de las AP conozcan los beneficios económicos, ecológicos y sociales de convertir la producción convencional a una producción orgánica, la cual es una actividad que poco a poco ha ido tomando importancia en el mundo.

II. QUE ES LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA

La producción orgánica se puede definir como un sistema de producción que fomenta y realiza prácticas saludables y de menor impacto ambiental en los agroecosistemas, ya que utiliza insumos naturales y prácticas especiales, como la aplicación de compostas y abonos verdes; control biológico, asociación y rotación de cultivos, uso de repelentes y fungicidas a base de plantas y minerales entre otras.

Está regida básicamente por 4 principios:

1. Salud
2. Medio Ambiente
3. Justicia
4. Precaución

Se desarrolla bajo un sistema de insumos naturales y se instrumentan buenas prácticas agrícolas que protegen al medio ambiente con el fin de generar un sistema de producción autosustentable en el largo plazo y de obtener productos libres de residuos tóxicos.

Según la Federación Internacional de Movimientos de Agricultura Orgánica (IFOAM por sus siglas en inglés). La agricultura orgánica es un sistema de producción que mantiene y mejora la salud de los suelos, los ecosistemas y las personas. Se basa fundamentalmente en los procesos ecológicos, la biodiversidad y los ciclos adaptados a las condiciones locales, sin usar insumos que tengan efectos adversos. La agricultura orgánica combina tradición, innovación y ciencia para favorecer el medio ambiente que compartimos y promover relaciones justas y una buena calidad de vida para todos los que participan en ella. (www.ifoam.org)

ASPECTOS GENERALES

Durante los últimos años, se ha registrado un incremento en la demanda de productos orgánicos, sobre todo en los países desarrollados. La explicación se debe a la preocupación de la población en la ingesta de productos alimenticios inocuos y sanos de los cuales se conozca su origen y trayectoria real, así como por la conciencia en la conservación del medio ambiente.

En la actualidad prácticamente todos los productos agroalimentarios se pueden encontrar en el mercado internacional en su versión orgánica; cereales, pan, frutas y hortalizas (frescas y procesadas), carnes, leche sus derivados, lácteos, azúcar, miel, café, jugos de frutas, cervezas, vinos, pastas, nueces, chocolates, galletas, cacahuates, dulces, golosinas, artesanías de diferentes materiales como maderas, palmas, etc. (Revista Claridades Agropecuarias)

II.1 PANORAMA INTERNACIONAL DE LA GRICULTURA ORGÁNICA

La agricultura orgánica tiene sus inicios en Europa en la década de los cincuentas. A finales de la década de los ochenta, los países desarrollados comenzaron a demandar productos tropicales y de invierno, producidos en forma orgánica, que en sus territorios no se pueden cultivar, estimulando de esta manera la práctica de la agricultura orgánica en México. A través de algunas comercializadoras, Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y grupos religiosos (Teología de la Liberación) se fomentó en México la apropiación de esta nueva forma de producir, para poder complementar y diversificar una demanda ya creada en el exterior (Gómez, 2000: vii-viii). (Revista vinculando.org) (Consulte bibliografía 1)

SUPERFICIE

Actualmente se estima que alrededor de 33 millones de hectáreas en el mundo son dedicadas a la producción de orgánicos, de las cuales más de 20 millones de hectáreas se encuentran distribuidas en 7 países, Australia, Argentina, Italia, Estados Unidos, Reino Unido, Uruguay y Alemania. (Revista claridades agropecuarias)

En Latinoamérica, además de Argentina, segundo país líder mundial en superficie bajo manejo orgánico, Brasil y Chile cuentan con alrededor de 275 mil ha cada uno. (Revista claridades agropecuarias). Por su parte, en México la agricultura orgánica ha seguido la tendencia internacional y también se encuentra en gran expansión. En los últimos diez años la superficie bajo este régimen de producción ha pasado de 23 mil ha a más de 500 mil hectáreas, y el número de productores orgánicos supera los 150 mil. (Consulte bibliografía 2)

Según la IFOAM, para 2005 en México había 120,000 productores orgánicos con un total de 296,046 hectáreas certificadas. Esto significa una superficie promedio por productor de 2.45 has. (Revista vinculando org. referencia 2)

COMERCIO

La demanda mundial de “orgánicos” muestra una tendencia en constante aumento y representan una nueva oportunidad de negocio. Este incremento es consecuencia del mayor conocimiento de los consumidores sobre la relación de una buena dieta y la salud. Por ello se destacan las características y atributos nutricionales de estos productos y el mayor acceso a la información sobre nuevas prácticas de producción y procesamiento. (guiaverdemexico.com)

El Mercado internacional de este tipo de productos supera los 40,000 millones de dólares, y su consumo se concentra principalmente en 10 países; Alemania, Francia, Reino Unido, Países Bajos, Suiza, Suecia, Dinamarca, Austria y Estados Unidos, principalmente. (guiaverdemexico.com)

La Organización Mundial de Comercio (OMC) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) coinciden en que los principales mercados demandantes de productos orgánicos se encuentran en Europa, Estados Unidos y Japón, países industrializados cuya población se caracteriza por sus altos ingresos. (Revista claridades agropecuarias 3 México como abastecedor de productos orgánicos)

III. PRODUCCIÓN ORGÁNICA EN MÉXICO

En un inicio, agentes de países desarrollados se conectaron con diferentes actores en México, solicitándoles la producción de determinados productos orgánicos, así comenzó su cultivo, principalmente en áreas donde insumos de síntesis química no eran empleados. Este fue el caso de las regiones indígenas y áreas de agricultura tradicional en los estados de Chiapas y Oaxaca.

Los primeros procesos de agricultura orgánica se dieron en 1967 en la Finca Irlanda en la región del Soconusco, Chis., con café orgánico. En 1984 empezó el cultivo de plátano orgánico por la empresa MEXIFRUT, en Cihuatlán, Jalisco. La Unión de Comunidades Indígenas de la Región del Istmo (UCIRI) en Oaxaca, inicia un proceso de reconversión orgánica de café y para 1988 comercializa café orgánico. En 1986 la organización Indígenas de la Sierra Madre de Motozintla (ISMAM) inició la reconversión de su producción de café y en 1988 la organización de productores de hortalizas del Cabo, Baja California Sur se incorpora a este proceso.

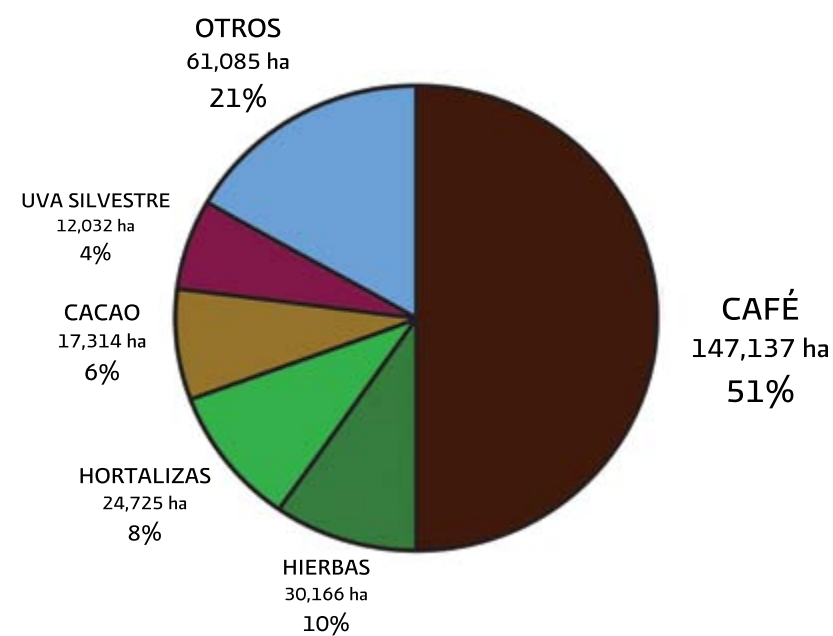
A principios de la década de los 90's iniciaron diversos proyectos de producción orgánica como son: miel, jamaica, vainilla, aguacate, ajonjolí, entre otros. Para el año 2000 ya se practicaba esta modalidad por mas de 33 000 productores en 262 zonas de producción de 28 estados de la República. De acuerdo con las estimaciones de 2002, el número de productores orgánicos fue de 53 000 y la generación de divisas fue de 280 millones de dólares (Gomez, 2004)

III.1 SITUACIÓN ACTUAL DE LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA EN MÉXICO

En México la producción orgánica ha tenido un crecimiento significativo en los últimos diez años. Según las reglas de operación del programa Fomento de Agronegocios (FOMAGRO) operado por el Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO) en el año 2006, el sector orgánico creció 174% de 1996 a 2004, esto es, aproximadamente el 21.7% anual. (Vinculando org. Referencia 1)

Actualmente los estados con más producción de orgánicos son; Chiapas, Oaxaca, Michoacán, Baja California Sur, Guerrero, Yucatán, Chihuahua, Sinaloa, Colima y Veracruz, (Revista Claridades Agropecuarias) y los principales productos orgánicos cultivados son de mayor a menor superficie cultivada:

1. Café
2. Hierbas aromáticas y medicinales (Incluye mejorana, tomillo, menta, orégano, damiana y gobernadora)
3. Hortalizas Incluye 23 cultivos (acelga, ajo, apio, betabel, berenjena, brócoli, calabaza, cebolla, cilantro, col, coliflor, chayote, chícharo, ejote, elote, espinaca, jitomate, lechuga, papa, pepino, tomate, chile y zanahoria)
4. Cacao
5. Uva silvestre
6. Otros (manzana, pera, ajonjolí, maíz, miel, cacahuete, jamaica, plátano, aguacate, mango, caña de azúcar, papaya, piña, zarzamora, limón, cereza, amaranto, coco, leche, queso, miel de maguey, dulces, algunos cárnicos y cosméticos). (Consulte Bibliografía 2)



PRODUCTOS ORGÁNICOS CULTIVADOS EN MÉXICO Y ESTADOS PRODUCTORES

PRODUCTOS ORGÁNICOS	PRINCIPALES ESTADOS
Café	Chiapas, Oaxaca, Veracruz
Miel	Yucatán, Quintana Roo, Chiapas, Oaxaca
Sábila	Yucatán,
Cacao	Tabasco, Chiapas
Mango	Sinaloa, Michoacán
Litchie y rambután	Veracruz, Chiapas, Oaxaca, Puebla
Aguacate	Michoacán
Hortalizas (tomate, zanahoria, chile, calabaza y orientales)	Baja California Sur
Plantas aromáticas, alimentarias y medicinales (albahaca, orégano, cebollón, manzanilla, mejorana, etc)	Tlaxcala, Veracruz, Querétaro, Estado de México, Baja California Sur
Manzana	Chihuahua
Nopal	Morelos, Distrito Federal, Guanajuato
Plátano	Tabasco, Chiapas
Ajonjolí	Oaxaca, Chiapas
Jamaica	Oaxaca, Veracruz, Michoacán
Maíces de especialidad	Chihuahua, Michoacán
Vainilla	Veracruz, Oaxaca
Piña	Oaxaca, Veracruz
Miel de maguey	Jalisco, Hidalgo
Papaya maradol	Chiapas
Chayote	Veracruz, Oaxaca, Chiapas
Naranja	Veracruz
Frutas deshidratadas	Nayarit, Sinaloa
Fertilizantes	Estado de México, Michoacán

Fuente: Información publicada en Revista Claridades Agropecuarias. Abril 2005

De los productos mencionados en la tabla anterior algunos son ya cultivados orgánicamente en AP, a continuación se detalla esta información:

PRODUCTO	AP Y ESTADO
Café	RB Selva el Ocote. Chiapas APFyF Naha Chiapas APFyF Metzabok. Chiapas RB Montes Azules. Chiapas RB La Sepultura. Chiapas PN Cahuitan. Oaxaca RB La Encrucijada. Chiapas
Hortalizas	APFyF Metzabok. Chiapas APFyF Ajos Bavispe. Sonora RB Vizcaíno. Baja California Sur
Miel	RPC El Cielo. Tamaulipas PN Lagunas de Montebello. Chiapas RB Selva el Ocote. Chiapas APFyF Meseta deCacaxtla. Sinaloa APFyF Ajos Bavispe. Sonora RPC. Agiabampo-Bachorehuis. Sinaloa
Frutas	RB Vizcaíno. Baja California Sur
Fertilizantes y abonos orgánicos	RPC Costa Grande Guerrero RB Sierra la Laguna. Baja California Sur
Jamaica	RB Zicuirán Infiernillo. Michoacán
Cacao	RB Montes Azules. Chiapas

En el mercado interno los productos orgánicos se encuentran en una etapa aún incipiente; menos del 15 por ciento del total de la producción nacional es consumida en México, y es comercializada esencialmente en tiendas especializadas, tiendas naturistas y cafeterías, generalmente ubicadas en las principales ciudades del país y sitios turísticos. (Gomez 2004)

Cabe destacar que la importancia de la agricultura orgánica para el país radica en que se encuentra vinculada a los sectores más pobres del ámbito rural, a los grupos indígenas y productores de escasos recursos; a la producción sustentable de alimentos, a la recuperación y conservación ecológica de los recursos naturales, al mejoramiento de los ingresos y la calidad de vida de los productores y en general, con un desarrollo rural más incluyente.

Es por ello que de acuerdo a lo documentado, los productores orgánicos están principalmente representados por pequeños productores (98% del total) con 2 ha por productor, en promedio, de tipo campesino e indígenas organizados. Los grupos étnicos que encontramos representados en este tipo de agricultura son: mixtecos, cuicatecos, chatinoos, chinantecos, zapotecos, tlapanecos, tojolabales, chontales, totonacos, amusgos, mayas, tepehuas, tzotziles, nahuas, otomíes, tzeltales, ubicados principalmente en los estados de Chiapas, Oaxaca y Guerrero. (Gomez, 2004).

IV. POR QUÉ FOMENTAR LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA EN LAS AP

Uno de los grandes retos para el país es contar con una política que impulse un desarrollo sustentable. Ello implica, entre otras cosas, garantizar la conservación de nuestros recursos naturales para satisfacer las necesidades de la población mexicana actual, pero también de las futuras generaciones.

En este contexto, la producción orgánica es una excelente opción que contribuye a la conservación de los suelos y al mantenimiento de su fertilidad. Como ya lo hemos mencionado la producción orgánica basa su técnica en la utilización de prácticas amigables al medio ambiente, es intensiva en conocimientos y en el aprovechamiento racional de los recursos naturales como el sol, el suelo, el agua, la vegetación la fauna y los microorganismos. Este tipo de producción es menos vulnerable a los cambios de precios de cosechas e insumos por estar diversificada y usar pocos insumos externos.

La agricultura orgánica promueve la asociación y rotación de cultivos, y como consecuencia directa de la diversidad, le permite al agricultor tener una amplia canasta de productos, este tipo de agricultura es ideal para pequeños productores pues son ellos los que ancestralmente han llevado a cabo estas técnicas de cultivo.

La crisis del medio ambiente, a juicio de algunos economistas (Naredo, 1987) va más allá de internalizar las externalidades otorgando un precio a los servicios ecológicos, requiere incorporar factores más complejos que rebasan las posibles delimitaciones de la propiedad, ya que supera los ecosistemas y se acumula en el tiempo, amenazando con romper el equilibrio de la vida. (Torres y Trápaga, 1997).

La agricultura orgánica representa la técnica de cultivo más apropiada para la conservación de la biodiversidad incluyendo al hombre mismo.

Las preocupaciones por el calentamiento global del planeta cuestionan muy seriamente algunos aspectos del comercio internacional, y esta discusión debería llegar pronto a los foros orgánicos; las extravagantes distancias que tienen que recorrer nuestros alimentos para llegar a nuestra mesa, estandarizados, empacados y despersonalizados, implican un gasto de energía fósil fácilmente prescindible al enfocarnos más en el todavía muy posible abasto regional, totalmente factible en un país que cuenta con todos los climas, todos los cultivos todo el año, todavía toda la herencia tecnológica, toda la mano de obra y todo el capital (aunque entretenido en otros sectores más inmediatamente rentables).

Paralelamente a este tema, el uso inmoderado de envases desechables, elitismos en el consumo, sobreénfasis en la imagen, abusos publicitarios, embonan mal en el espíritu de lo sostenible, que nos anima como orgánicos. Cierta moderación y austeridad acompañan a las economías equilibradas, las agriculturas sanas y los métodos sustentables.

La producción y el consumo de alimentos orgánicos pueden darle a México liderazgo, no sólo en las políticas públicas hacia el sector rural, sino en la prevención del cambio climático. Promover su consumo sería una inversión en la salud pública, y desarrollar el mercado local y de exportación haría competitivas a empresas y organizaciones de productores, porque estratégicamente México tiene más vocación natural y cultural para la producción orgánica que sus principales socios, Estados Unidos y Canadá.

CARACTERISTICAS RELEVANTES DE LA AGRICULTURA ORGÁNICA

En el siguiente cuadro se presentan algunas diferencias entre la agricultura orgánica y la convencional:

CARACTERÍSTICA	AGRICULTURA ORGÁNICA	AGRICULTURA CONVENCIONAL
Efectos	Sus procesos de producción utilizan métodos para minimizar la contaminación del aire, tierra y aguas	Contaminación de aire, tierra y agua
Semillas	Las semillas utilizadas para la producción provienen de plantaciones certificadas	Semillas sin garantía de saludables
Fertilizantes	Utiliza compostas de desechos naturales y abonos verdes para nutrir el cultivo esta técnica combina el uso de abonos animales, verdes y desechos orgánicos y aumenta la cantidad de materia orgánica en el suelo y mejora su estructura aumentando la retención de la humedad.	Fertilizantes Químicos
Control de Plagas	Control biológico natural a base de plantas	Plaguicidas en insecticidas de síntesis química
Suelo	Utiliza humus de lombricomposta para mejorar la calidad del suelo	Aplica abonos químicos para incrementar la productividad del suelo
Maquinaria	Aplican técnicas de cultivo de asociación y rotación para eliminar la compactación del suelo que contribuye a la fertilidad del suelo y reduce el daño por plagas	Uso de maquinaria y equipo para trabajar las parcelas

(Consulte pág. www.chapingo.mx/ciestaam)

Una de las razones de éxito de este tipo de agricultura es el bajo costo de inversión, pues es el mismo productor quien con el uso de materiales locales produce sus propios insumos. Esto evita la inversión inicial que implica la producción convencional y que en muchos casos resulta ser su principal limitante. Uno de los costos de producción que deben considerar este tipo de agricultura y que muchas veces no es reflejado es la mano de obra utilizada que muchas veces es de tipo familiar, lo cual ofrece una ventaja más de esta tipo de agricultura pues promover el arraigo de la cultura y practicas tradicionales a las nuevas generaciones además de generar fuentes de empleo bien remuneradas.

http://www.vinculando.org/organicos/apoyo_agricultura_organica.htm

Una de las razones de éxito de este tipo de agricultura es el bajo costo de inversión, pues es el mismo productor quien con el uso de materiales locales produce sus propios insumos. Esto evita la inversión inicial que implica la producción convencional y que en muchos casos resulta ser su principal limitante. Uno de los costos de producción que deben considerar este tipo de agricultura y que muchas veces no es reflejado es la mano de obra utilizada que muchas veces es de tipo familiar, lo cual ofrece una ventaja más de esta tipo de agricultura pues promover el arraigo de la cultura y practicas tradicionales a las nuevas generaciones además de generar fuentes de empleo bien remuneradas.

http://www.vinculando.org/organicos/apoyo_agricultura_organica.htm

Limitaciones de la implementación de la producción orgánica

Aunque muchas tecnologías de conservación de recursos hayan probado la viabilidad de la agricultura orgánica, el número total de productores que utilizan dichas prácticas es muy reducido. Esto se debe a que en el periodo de adopción el proceso parece costoso, en el sentido de que no se puede simplemente cortar el uso de fertilizantes o pesticidas y esperar que se mantenga la misma producción. La conversión requiere de inversiones iniciales en trabajo, en prácticas y el conocimiento del manejo de la tierra, desafortunadamente la falta de información sobre prácticas adecuadas es el mayor obstáculo para su adopción.

Los costos de conversión no son constantes y generalmente se incurre en dichos costos antes de obtener beneficios económicos, razón por la cual algunos productores desisten de la conversión, además de la reducción de los rendimientos en el periodo de transición. Sin embargo, existe evidencia que sugiere que los sistemas de bajos insumos como la agricultura orgánica pueden hacer rápidas transiciones hacia un cultivo sustentable y productivo. Moreno G. 2005, Vinculando org. Alternativas para cultivar tu salud). En este sentido algunos resultados de trabajos realizados por la Universidad Autónoma Chapingo indican que los productores indígenas de café orgánico obtienen mayores rendimientos que sus colegas de producción convencional. Lo mismo sucede en maíz, cacao, mango, guayaba, etc. (Revista vinculando, Alimentos Orgánicos y Seguridad Alimentaria)

Otra limitación es el tiempo tomado por los procesos biológicos para generar la agricultura orgánica que incluye la regeneración de la micro y macro fauna, el aumento en los niveles de nutrientes, el desarrollo de interacciones positivas y benéficas entre los organismos y en algunos casos el crecimiento de árboles proveedores de sombra.

El proceso del cultivar orgánico se debe realizar durante tres años seguidos antes de que un producto pueda calificarse como tal. Para esto se requiere de la certificación por organismos de inspección que lo avalen como ecológico. (Moreno G. 2005, Vinculando org. Alternativas para cultivar tu salud)

Costos de los productos orgánicos

El costo de los alimentos orgánicos es más elevado que el de los alimentos convencionales porque la etiqueta de los productos orgánicos refleja de mejor manera el costo verdadero de cultivar los alimentos: sustituir la mano de obra y la administración intensiva por químicos, el beneficio a la salud y los costos medioambientales que la sociedad genera. Estos costos incluyen la limpieza de aguas contaminadas y el saneamiento de la contaminación de los pesticidas. Los precios de los alimentos orgánicos incluyen el costo de su cultivo, cosecha, transporte y almacenaje. Cuando se trata de alimentos procesados, también se incluyen los costos de procesamiento y empaquetado. Los alimentos orgánicos deben cumplir normas que rigen todos estos pasos y que son más estrictas que las normas para los alimentos convencionales. La administración y el trabajo intensivos que se llevan a cabo en la producción frecuentemente (aunque no siempre) son más costosos que los químicos usados constantemente en las granjas convencionales. Cada vez hay más pruebas de que si todos los costos indirectos de la producción de alimentos convencionales se incluyeran en el precio de los mismos, los alimentos orgánicos costarían lo mismo, o probablemente serían más baratos que la comida convencional. Fuente: http://www.ofrf.org/general/about_organic/index-en-espanol.html

Por las técnicas aplicadas y la certificación, los productores orgánicos incurren en costos mayores que los de la producción convencional; es por ello, que esos alimentos, por lo general, tienen un precio un poco más

elevado. Pero, en el caso del autoconsumo y de la venta-compra local, los precios no solamente pueden ser los mismos como para convencionales, incluso pueden ser más bajos debido a la exclusión de proveedores e los intermediarios.

Beneficios de cultivar y consumir productos orgánicos

1. Son más saludables, porque están libres de residuos tóxicos persistentes como pesticidas, fertilizantes sintéticos, antibióticos, aditivos, saborizantes y conservadores.
2. No tienen presencia de anabólicos ni hormonas que pueden alterar el balance bioquímico del cuerpo que es crítico para el crecimiento sano y normal sobretodo en los niños.
3. Son más nutritivos pues concentran mayores proporciones de proteínas, vitaminas, azúcares y minerales.
4. Son alimentos elaborados con métodos artesanales. Gracias al esmero y cuidado en su producción rescatan las tradiciones, los gustos originales además de tener mejor sabor.
5. Su distribución por lo general se puede realizar bajo principios de comercio justo pues los productores reciben una proporción justa del precio final lo que les permite permanecer en sus comunidades.
6. En la producción orgánica no se utilizan variedades transgénicas evitando daños ecológicos y riesgos para la salud. En cambio rescata variedades criollas salvándolas de su desaparición.

7. La práctica de métodos orgánicos no genera problemas ecológicos sino que los resuelve. No daña ni contamina y rescata y promueve la biodiversidad.

Fuente Alternativas para cultivar tu salud. Publicado el 31 de Agosto 2005. Autora: Guadalupe Moreno Lacalle (Mérida, Yucactán).

V. CÓMO CONVERTIR LA PRODUCCIÓN CONVENCIONAL A LA ORGÁNICA

Los métodos de producción y transformación orgánica se basan en el empleo de los recursos naturales, orgánicos y renovables, cuya finalidad es lograr agroecosistemas óptimos que sean sostenibles desde el punto de vista social, ecológico y económico. La agricultura orgánica mantiene la fertilidad del suelo, primeramente a través del reciclaje de las materias primas orgánicas y la disponibilidad de los nutrientes depende sobre todo de los organismos presentes en el mismo, el control de los parásitos, las enfermedades, las plagas y las malezas se realiza la mayor parte a través de prácticas culturales. (Revista vinculando Guillermo cadena)

Para cambiar de un sistema de producción convencional a uno de producción orgánica, es preciso determinar:

- 1) El plan de reconversión agrícola
- 2) Las normas nacionales e internacionales rigen los estándares de producción orgánica
- 3) A que mercados se orientara.

V.1. PLAN DE RECONVERSIÓN PRODUCTIVA

Para lograr la implementación del proyecto de reconversión productiva agrícola es necesario conocer el potencial regional en lo económico y social y su problemática interna, haciendo un diagnóstico del sistema/ producto a reconvertir para conocer sus características cualitativas y cuantitativas, ventajas y desventajas en su producción y su potencial de mercado, así como elaborar un manual de producción para diseñar el plan de reconversión agrícola adecuado a las necesidades de la agricultura local.

El plan de reconversión debe incluir; una descripción de los recursos con los que se cuenta en la región, las tecnologías más apropiadas para ese proceso, la organización para que el productor comience a producir sus propios insumos (abonos y herbicidas) naturales, las técnicas para rotación de cultivos que faciliten la renovación del suelo.

Para implementar un modelo de reconversión convencional a orgánica es necesario establecer las siguientes actividades para su realización:

1) La búsqueda de instituciones para la asistencia técnica y apoyo financiero.

Una vez que se evalué y analicé el proyecto de reconversión productiva es necesario recurrir a organizaciones e instituciones no gubernamentales y del Estado para la obtención de recursos financieros y apoyo tecnológico y lograr la implementación y desarrollo del proyecto de reconversión.

2) La creación o fortalecimiento en la organización de un grupo empresarial.

Es necesario crear o fortalecer la organización de un grupo empresarial para la producción orgánica, el cual deberá formalizar su integración con un carácter legal, tendrá como objetivo la producción, manipulación y comercialización del producto de manera más moderna y competitiva.

3) La ubicación del área específica en la que se pretende implantar el proyecto de reconversión con una previa evaluación del suelo, condiciones agro-climáticas y socioeconómicas de la zona.

4) Transferencia de tecnología.

Se debe buscar la asistencia técnica especializada por instituciones de investigación para implementar un programa de capacitación para la producción y para el manejo de la tecnología introducida. (buenas practicas, producción de semillas)

5) Manual de producción del producto a generar.

Que incluya;

- a) Propagación del producto
 - b) Condiciones climáticas y de suelo para su producción o transformación
 - c) Riego
 - d) Plantación
 - e) Fertilización y poda
 - f) Control de plagas y enfermedades
 - g) Cosecha y almacenamiento
- 6) Presentación del informe técnico de producción orgánica.

Se realizará por un grupo técnico con base en los siguientes puntos para su comercialización:

- a) Volumen de producción
- b) Normas con las que se produjeron
- c) Ingredientes con origen no orgánico
- d) Características del régimen de control
- e) Lista de unidades de producción y
- f) Costos de producción
- 7) Productos y resultados esperados.

El objetivo será la obtención del producto orgánico con valor agregado para su comercialización siendo un producto sano y libre de sustancias químicas.

DIARIO OFICIAL LEY DE DESARROLLO SUSTENTABLE. JUNIO DE 2002 cidh.org.mx
Capitulo III Proyecto de reconversión agrícola tradicional a agricultura orgánica.

Los alimentos orgánicos y otros productos biológicos se obtienen de la utilización de ingredientes biológicos elaborados con medios físicos, mecánicos y biológicos. Por eso, la producción de insumos para la agricultura orgánica, tiene que limitar la utilización de sustancias que puedan provocar daños al medio ambiente o crear desequilibrios a los cultivos a los cuales están destinados.

La producción de insumos orgánicos se basa en el uso de ingredientes o materias primas, admitidas en los estándares de IFOAM para la agricultura orgánica.

Bajo el término de insumos orgánicos, biológicos o ecológicos entendemos cualquier producto que ha sido desarrollado, producido, distribuido y usado como una alternativa a los plaguicidas y fertilizantes químicos convencionales.

Tradicionalmente cubren 4 clases de productos, vivos o no y que son los siguientes:

- Agentes invertebrados de control como son los artrópodos benéficos y nemátodos entomopatógenos entre otros.
- Agentes microbianos de control como son los hongos, bacterias, virus, inoculantes microbianos, etc. y sus principios activos.
- Semioquímicos o infoquímicos, como son las feromonas y aleloquímicos (alomonas y kairomonas) empleados para el manejo integrado de poblaciones de insectos.
- Productos naturales como son los botánicos y sus extractos, minerales, moléculas bioactivas, nutrientes vegetales, reguladores de crecimiento, compostas, mejoradores de suelo y adherentes entre otros. (Revista vinculando org)

Los animales de ganados orgánicos se crían alimentados con forraje y otros alimentos orgánicos y viven en condiciones que favorecen su comportamiento natural y evitando entonces cualquier tipo de estrés.

V.2. NORMAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE RIGEN LOS ESTÁNDARES DE LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA

GENERALIDADES

El dinámico y atractivo mercado de los alimentos orgánicos ha estimulado mucho la reconversión de la agricultura convencional hacia la orgánica. Aunque ésta existe desde los años sesenta, no fue sino hasta los ochentas que se elaboraron las primeras normas para su producción.

Según el Servicio Internacional de Acreditación Orgánica (IOAS), actualmente 56 países tienen alguna regulación para la producción orgánica, de los cuales 32 tienen marcos normativos implementados completamente, 9 están en proceso de implementación y en 15 países las regulaciones sólo están propuestas.

ANTECEDENTES

En 1972 la IFOAM estableció los lineamientos internacionales de la producción orgánica y el procesamiento de alimentos, los cuales luego de algunas modificaciones fueron adoptados como guía en todo el mundo.

En 1980 Francia fue el primer país que legisló y reconoció oficialmente con una ley la agricultura biológica en 1982 y se aplicó hasta 1986.

En 1990. EE.UU. emite decreto de producción de alimentos orgánicos (Organic Food Production Act) donde se dictamina que el Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA por sus siglas en inglés) desarrolle normas nacionales para producción orgánica.

En 1991 (24 de junio) la Unión Europea adopta el Reglamento Europeo RAUE Num.2092/91.

LEGISLACIÓN ORGÁNICA EN EL MUNDO

Entre los reglamentos y normas que regulan a los productos orgánicos en sus diferentes etapas, mencionaremos al grupo de normas oficiales (obligatorias) y las normas privadas (voluntarias).

En el primer grupo mencionaremos los más relevantes:

1.- Normatividad de la Unión Europea

- Reglamento de la UE número 2092/91 (Nuevo reglamento CE834/2007), el equivalente en México es la Norma CERTIMEX.
- Reglamento de la UE número 1788/2000 (Nuevo Reglamento CE605/2008)

2.- Normatividad de EE.UU.

- Reglamento para productos orgánicos de los Estados Unidos National Organic Program (NOP). Octubre de 2002

3.- Normatividad del Japón (JAS)

- Reglamentos del Japón 1605, 1606, 1607 y 1608 del 2005

4.- La reglamentación del COR de Canadá.

- CAN/CGSB-32.310-2006.
- CAN/CGSB-32.311-2006
- Organic products regulations, 2009

5.- La Normatividad de América Latina

- Reglamento de Argentina para la producción orgánica.
- Reglamento de Costa Rica para Producción Orgánica

- Ley para productos orgánicos de México.08.02.2006

En el segundo grupo están las normas Privadas o voluntarias de la IFOAM, como las más importantes y a partir de las cuales se han elaborado más normas específicas, como por ejemplo las normas de las agencias de certificación.

- Normas de IFOAM
- Normas de Naturland de Alemania
- Normas de Biosuisse de Suiza
- Normas de Soil Association de Inglaterra
- Normas de OCIA de los Estados Unidos
- Normas Bioland de Alemania
- Normas COCERT de Francia

1.- NORMATIVIDAD DE LA UNIÓN EUROPEA



En la Unión Europea se estableció desde 1991 el reglamento que determina la obligatoriedad de cumplir con los lineamientos planteados por IFOAM tanto para productos agrícolas como procesados a fin de poder etiquetar los productos como provenientes de la Agricultura Orgánica. Establece además, un registro de terceros países “equivalentes” aceptados para importar en forma directa productos orgánicos a la Unión Europea.

Actualmente para exportar a la Unión Europea se tienen que observar los siguientes reglamentos:

- Nuevo reglamento CE834/2007, el equivalente en México es la Norma CERTIMEX.
- Nuevo reglamento CE605/2008)

Para dar certidumbre a las autoridades competentes del desempeño de los agentes de certificación de productos orgánicos se hizo obligatorio en 1998 en Europa la acreditación de estos organismos a través de una instancia de acreditación reconocida como el International Accreditation Forum (IAF), quien se encarga de vigilar de manera constante el desempeño de los organismos de certificación que certifican productos orgánicos producidos o importados en Europa como tal. Este sistema tiene sus limitantes pues en general es demasiado caro y burocrático, por lo que se estableció como requisito que los países productores que deseen exportar productos orgánicos a este continente deben desarrollar sus leyes, reglamentos y normas en la materia, así como poner a funcionar un sistema de control y certificación orgánica de acuerdo con lo que establece el nuevo reglamento CEE 834/2007

1. Los productos orgánicos o ecológicos importados de un país tercero sólo podrán comercializarse cuando:

- a) sean originarios de un país tercero que tanto el producto como la región o unidad de producción de la que procedan hayan sido controlados por un organismo de control especificado, en su caso, en la decisión sobre dicho país tercero;
- b) la autoridad o el organismo competente en el país tercero de que se trate haya expedido un certificado de control que indique que el lote designado en el certificado:
 - ha sido obtenido con un método de producción en el que se aplican normas equivalentes a las establecidas en el Reglamento CE834/2007
 - ha estado sometido al régimen de control cuya equivalencia ha sido reconocida en el examen realizado por la Comisión de la EU al país tercero en cuestión.

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/site/es/consleg/1991/R/01991R2092-20060506-es.pdf>

Fuente. Vinculando.org. Revista electrónica Latinoamericana en Desarrollo Sustentable. Referencia 5

2.-NORMATIVIDAD DE EE.UU.



En 1990 en EE.UU. se aprobó la ley de Producción de Alimentos Orgánicos (OFPA) y se dictaminó que el USDA desarrollaría las normas nacionales para la producción orgánica. En 1992, el USDA estableció el Programa Nacional Orgánico (NOP por sus siglas en inglés). Durante los próximos cinco años, se discutieron y desarrollaron públicamente un conjunto de normas orgánicas de los EE.UU. Luego, en 1997, el USDA publicó el primer artículo propuesto pero hubo mucha oposición para la aprobación de esas reglas, y no fue sino hasta diciembre del 2000 que se publicó una norma final, la cual fue aplicada hasta octubre del 2002. (Organic Farming Compliance handbook, 2005)

El NOP de EE. UU., desarrolla, implementa y administra la producción nacional, la manipulación, etiquetado y normas para los productos agrícolas orgánicos, también acredita la certificación a través del USDA de los organismos certificadores (extranjeros y nacionales) para importar y exportar productos orgánicos a los estados Unidos. (McEvoy Miles)

Actualmente para exportar a los Estados Unidos se tienen que observar:

- La Ley de Producción de Alimentos Orgánicos (OFPA)
- Los Estándares Orgánicos Nacionales (NOS))

La Asociación de Comercio Orgánico es la principal asociación comercial que representa la industria orgánica en los Estados Unidos, Canadá y México. Sus más de 1,600 miembros incluyen productores, procesadores, transportistas, comerciantes, organizaciones de certificación y otros involucrados en el negocio de producción y venta de productos orgánicos certificados.

<http://www.ota.com/organic/>

3.- NORMATIVIDAD DEL JAPÓN



En 1992, el gobierno japonés estableció estándares para “productos verdes” que comprendían todo lo orgánico y las producciones que aplicaban 50% menos pesticidas y fertilizantes minerales.

En el 2000, el gobierno japonés publicó los estándares para la producción orgánica basados en el reglamento europeo 2092/91 + Codex Alimentarius.

En el 2001, entró en vigor el “JAS” (Japanese Agricultural Standard) para la producción y agricultura de productos orgánicos, y está basado en las directrices del Codex. (González, 2008)

En el siguiente recuadro se puede ver la secuencia de los principales eventos que condujeron al establecimiento de la legislación, en el Japón.

Abril de 1992	El MAFF emanó directrices sobre el etiquetado orgánico. Como no se trataba de una ley, no estaban previstas sanciones por incumplimiento.
1998	El MAFF decidió incluir en la ley de JAS una normativa de certificación orgánica.
Julio de 1999	El Parlamento (Congreso) aprobó la idea de una Ley de JAS revisada.
Junio de 2000	Entró en vigencia la Ley de JAS revisada. Los productores y comerciantes que no cumplían las normativas podían ser sancionados.
Abril de 2001	Entró en vigencia el control de la etiqueta “orgánica”

Fuente: The Organic Standard, mayo de 2001.

La ley del JAS se basa en las directrices del CODEX para la agricultura orgánica y establece que todos los productos etiquetados como ecológicos deben ser certificados por un Organismo de Certificación Registrado (RCO) y debe mostrar el logotipo de JAS y el nombre de la RCO. En el marco del nuevo Reglamento, RCOs tienen la obligación de estar acreditados por el MAFF (Ministerio de Agricultura Pesca y Bosques). Aunque es posible para los extranjeros el registro de los certificadores, en el momento de escribir, todos los organismos de certificación registrados están japoneses. Normas y reglamentos que rigen las importaciones de frutas y hortalizas orgánicas en Japón (www.fao.org)

4.- NORMATIVIDAD DE CANADÁ



Canadá ha tenido estándares orgánicos nacionales de carácter voluntario en vigor desde 1999, sin embargo en diciembre del 2006 se publicaron en la Gaceta Oficial de Canadá (vol. 140, N ° 6) algunas Regulaciones de Producción Orgánica; en estas se estableció un periodo de transición para el sector orgánico canadiense que concluyó el pasado 30 de junio de 2009, y entró en vigor el nuevo Reglamento de Producción Orgánica (OPR) (SOR/2006-338), mismo que emite las normas obligatorias que deben observar quienes quieran comercializar productos ecológicos u orgánicos destinados al consumo humano y al ganado, por las fronteras internacionales o provinciales de Canadá, a través de la obtención de un logotipo ecológico.

La certificación del cumplimiento de las Normas Orgánicas Canadienses (COS) debe ser realizada por un organismo de certificación (CB) acreditado por un organismo de verificación de la conformidad (OCV), que este reconocido por la Canadian Food Inspection Agency (CFIA).

Las principales Normas Orgánicas Canadienses que deben observarse son:

- CAN/CGSB-32.310-2006. Principios Generales de los Sistemas de Producción Orgánica que detalla las prácticas que son aceptables en los sistemas de producción de la agricultura orgánica, los procesos de producción y transformación de los productos orgánicos.
- CAN/CGSB-32.311-2006 enlista las sustancias permitidas en la agricultura orgánica de Canadá

Fuente: www.cog.ca/standards.htm

5.- NORMATIVIDAD DE AMÉRICA LATINA

En América Latina, la normatividad está bien desarrollada en pocos países, como los casos de Argentina y Costa Rica. En el caso de Argentina, que es el país con legislación más desarrollada se tienen las siguientes normas aprobadas:

- Normas Nacionales de producción ecológica Vegetal y Animal (1993)
 - Decreto Ley 206, prohíbe la comercialización de productos orgánicos no certificados. (1999)
 - Resolución SAGyP 423, reglamenta normas de producción y elaboración de alimentos orgánicos. (2001)
- Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) de Argentina

En el caso de Costa Rica, la primera legislación en agricultura orgánica fue publicada bajo la Ley Orgánica del Ambiente en 1995, y posteriormente bajo la Ley de Protección Fitosanitaria en 1997 (el último reglamento de esta ley se publicó en el 2001)

Fuente. www.ifoam.org.

6.- NORMATIVIDAD EN MÉXICO.

En México fue hasta el 7 de febrero de 2006 cuando se publica en el diario oficial, la Ley de Productos Orgánicos. (Memorias de la expo orgánicos 2008), aunque los antecedentes normativos son los siguientes:

- 1967. Se obtiene el primer certificado de producción orgánica de café en México
- 1989. Se inician exportaciones de productos orgánicos
- 1993. Se constituye una asociación para impulsar una NOM
- 1995. Se aprueba NOM 035 para productos orgánicos
- 2000-2003 se elaboran diferentes proyectos de regulación con SAGARPA
- 2003. Se constituye una Comisión Nacional y se propone un proyecto en el Senado de la república.
- 2003-2005. Se construyen acuerdos entre ejecutivo, legislativo y la Comisión Nacional de Productos Orgánicos. La Ley se aprueba en ambas cámaras.

La falta de lineamientos nacionales (reglamento, listados de productos permitidos y prohibidos) no dan certeza jurídica a la actividad ya que los productores tienen que vigilar los estándares y listas de los países donde pretenden exportar la producción, esto además de ser considerado inconstitucional, se traduce en obstáculos del gobierno mexicano para negociar equivalencias con otros países como Estados Unidos, Japón, Canadá y la Comunidad Europea a fin de facilitar el acceso a esos mercados a productos certificados con los lineamientos mexicanos, esto reducirá los costos de certificación y facilitará el acceso a los mercados, pues un productor tendría acceso a varios “sellos” con una sola certificación.

En Latinoamérica, los países que cuentan con la condición de un registro de terceros países “equivalentes” aceptados para importar en forma directa productos orgánicos como en la Unión Europea, son Argentina desde 1992 y Costa Rica desde el 2003. Sin duda esta condición es beneficiosa pues permite a los terceros países bajar los costos de certificación.

V.3. MERCADOS A LOS QUE SE ORIENTARÁ LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA

México esta ubicado en el contexto internacional como país productor-exportador de alimentos orgánicos sus productos gozan de excelente aceptación en el mundo, exporta cerca del 85 por ciento de su producción principalmente a Europa, Estados Unidos, Canadá y Japón tiene el primer lugar como productor de café orgánico, y es uno de los principales proveedores de aguacate, miel de abeja, miel de agave y cacao (Gomez, 2004). La siguiente tabla muestra el destino de los principales productos orgánicos cultivados en México

DESTINO DE EXPORTACIÓN DE LOS PRODUCTOS ORGÁNICOS MEXICANOS

PRODUCTO	DESTINO DE EXPORTACIÓN	ACTUALMENTE SE CULTIVA ORGÁNICAMENTE EN AP
Cafè	Alemania, Holanda, Suiza, Inglaterra, USA, Suecia, Austria, Italia, Japón, Francia, Dinamarca, Noruega, Bélgica y Canadá	SI
Hortalizas	Alemania, Inglaterra, Italia, EEUU, Canadá y Japón	SI
Ajonjolí	Unión Europea y EEUUretención de la humedad.	SI
Plátano	EEUU y Japón	NO
Jamaica	Alemania	SI
Vainilla	EEUU y Japón	NO
Mango	EEUU, Japón, Canadá, Inglaterra y Alemania	NO
Aguacate	Suiza, Inglaterra, Japón, Canadá y EEUU	NO
Litchie	EEUU	NO
Manzana	EEUU	NO
Piña	EEUU	NO
Cacao	Alemania y EEUU	SI
Maíz Azul	EEUU	¿?
Cardamomo	Alemania	NO
Miel de Abeja	Alemania, EEUU, Inglaterra e Italia	NO
Miel de Maguey	Alemania	NO
Dulces	Europa, Canadá y EEUU	NO
Albahaca	EEUU e Italia	NO

Fuente: Información publicada en Revista Claridades Agropecuarias. Gómez Cruz, et al 2001

La creciente demanda de productos orgánicos, principalmente alimentos por parte de los consumidores, hace que también el número de productores, elaboradores y comercializadores de este tipo de productos aumente; sin embargo esto ha traído como consecuencia una incertidumbre de parte de los consumidores de si realmente están adquiriendo productos orgánicos. Para garantizar que los productos son efectivamente orgánicos, es decir, que se han obtenido de acuerdo

con los principios y normas de la agricultura orgánica, se necesita una certificación expedida por una entidad competente, está certificación se hace por una tercera parte independiente de los productores y es obligatoria desde 1991, para inspeccionar y certificar que todo del proceso desde la obtención del producto orgánico hasta que llega al consumidor se realiza bajo las normas de la agricultura orgánica. (Fuente. Revista vinculando Memorias del IV Simposio Nacional de Horticultura, Experiencias y Retos de la Certificación de Productos Orgánicos en México Publicado el 30 de Abril 2008 Autor. Taurino Reyes Santiago, CERTIMEX).

La Ley de Productos Orgánicos establece una serie de normas, con el fin de que los productos considerados orgánicos se elaboren conforme a la ley, desafortunadamente aún no se cuenta con el reglamento y demás instrumentos regulatorios necesarios para que opere un sistema de control nacional. Según la Ley, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), debe establecer entre otras; una serie de normas que regularan los métodos de producción de los productos orgánicos, controlar a las agencias de certificación, debe asumir la responsabilidad de promover la producción y el consumo de productos orgánicos y concentrar las estadísticas de producción y el registro de operadores. Todo esto, apoyándose en su órgano consultivo, el Consejo Nacional de Productos Orgánicos.

VI. QUE ES LA CERTIFICACIÓN

La certificación es el procedimiento por el cual una tercera parte (externa) garantiza por escrito que un producto, proceso o servicio se ajusta a determinada norma. (Memorias del simposio nacional). Es una acreditación que distingue a la agricultura orgánica, comprende la inspección y propiamente la certificación del suelo, se realiza con el fin de comprobar que los sistemas de producción (desde la semilla y/o plántula hasta que el producto llega a manos del consumidor), se han obtenido conforme a lo establecido dentro de las normas de la agricultura orgánica (Consulte Bibliografía 9). El empaque del producto lleva impreso el logotipo de la agencia certificadora, de esta manera el consumidor final cuenta con la garantía de que el producto es inocuo, de calidad y orgánico (Revista claridades agropecuarias)

VI.1 COMO SE PUEDE OBTENER LA CERTIFICACIÓN

24 En México para que los productores orgánicos obtengan una acreditación de sus productos y puedan llevarlos al mercado, existen 2 vías:

1.- La Certificación a través de una agencia certificadora (permite ofrecer los productos al mercado nacional e internacional)

2. Sistemas Participativos de Garantía. (permite ofrecer los productos solo en el mercado nacional).

VI.2. CERTIFICACIÓN A TRAVÉS DE UNA AGENCIA NACIONAL O INTERNACIONAL

En este tipo de acreditación el productor obtiene un sello (una marca) que aparece en sus productos. Sólo con este sello el productor puede acceder al nicho de mercado nacional e internacional de productos

orgánicos y obtener la diferenciación y un “sobreprecio” del producto que va de entre el 20 y el 40% respecto de los precios de los productos agrícolas y pecuarios convencionales. (Consulte paginas web www.somexpro.org <http://www.certimexsc.com>; www.metrocert.com ; www.naturland.de/sobre_naturland.html

PASOS PARA LA CERTIFICACIÓN

Existen algunos principios básicos que deben considerarse antes de pensar en realizar una certificación de productos a través de una agencia certificadora, el anexo 1 da ejemplo de estos principios que son utilizados por la certificadora “Certificación de unidades de recolección silvestre” (CERES).

1. IDENTIFICACIÓN DEL MERCADO DE DESTINO DE LOS PRODUCTOS ORGÁNICOS

Antes de iniciar el proceso de certificación hay que identificar el mercado de destino de los productos: ¿Nacional, Estados Unidos, Unión Europea, Japón? La razón es que en función del mercado aplican diferentes normas que se tienen que cumplir. En el apartado V.2 se mencionaron las principales normas, leyes y reglamentos que hay que cumplir de acuerdo al país donde pretenda comercializarse el producto orgánico. Hay países que ellos mismos proponen la agencia certificadora y los canales de comercialización.

2. IDENTIFICACIÓN DE LA AGENCIA CERTIFICADORA

Antes de contratar a la agencia certificadora se debe comprobar que el certificado que se obtenga sea reconocido en el mercado de destino en Estados Unidos hay 89 empresas certificadoras de las cuales 6 operan en México, La Unión Europea tiene una lista de agencias privadas

autorizadas al igual que Argentina, Costa Rica y Japón. Dentro de las principales empresas certificadoras de productos orgánicos que operan en México existen 5 de Estados Unidos, 4 de Alemania, 2 de Italia, 1 de Holanda, 1 de Inglaterra, 1 de Bolivia y 6 nacionales.

3. EMPRESAS CERTIFICADORAS

El 74% de las zonas de producción orgánica certificadas en México son verificadas por empresas extranjeras: BioAgricoop cubren el 39% de la superficie certificada; en segundo lugar está OCIA Internacional con 34% de la superficie, y en tercer lugar, Quality Assurance International con 26% de la superficie y el 26% restante se certifican por empresas nacionales. La demanda de inspección y certificación de productos orgánicos la constituyen básicamente pequeños productores en su mayoría indígenas que cuentan con 2 a 3 ha de terreno.

El siguiente cuadro muestra algunas certificadoras en México y su ubicación (pueden operar en todo el país)

EMPRESA	ESTADO	PÁGINA WEB
CERTIMEX- Certificadora Mexicana de Productos y Procesos Ecológicos S.C:	Oaxaca	www.certimexsc.com
OCIA Internacional, INC Oficina Regional de México	Oaxaca	www.ocia.org
CONTROL UNION CERTIFICATIONS	Chiapas	www.controlunion.com
NATURLAND Asociación para la agricultura	Morelos	www.naturland.de/bienvenido.html
CERES	Estado de México	www.ceres-cert.com
MAYACERT MÉXICO	Oaxaca	www.mayacert.com
IMO CONTROL	Estado de México	www.imo.ch
OREGON TILTH CERTIFIED ORGANIC	Morelos	
México Tradición Orgánica	Michoacán	www.metrocert.com

Estas certificadoras son organismos privados prestan el servicio algunas como su principal actividad económica y otras pertenecen a los productores asociados que es el caso de OCIA y de Certimex.

Con el propósito de formar inspectores nacionales y reducir los costos de inspección en México se han constituido organismos como el Comité Universitario de Certificación de Productos Orgánicos (CUCEPRO) de la Universidad de Colima, la certificadora que se conoce como OCIA-Capítulo México (Organic Crop Improvement Association), la Asociación Mexicana de Inspectores Orgánicos (AMIO), la Certificadora Mexicana de Productos y Procesos Ecológicos, S. C. (CERTIMEX), la Certificadora Mexicana de Productos Orgánicos (CEMEXPO) y el Consejo Nacional Regulador de Agricultura Orgánica (CONARAO), que otorgan servicios de asesoría en la producción, certificación de productos y apoyo en la comercialización, entre otros. Es importante hacer notar que las certificadoras nacionales tienen plena validez tanto en el mercado nacional e internacional a través de convenios de acreditación mutua entre agencias certificadoras.

4. PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN DE LA AGENCIA

Consiste básicamente en analizar el producto y verificar que todo el sistema de producción del mismo se haya realizado con los insumos orgánicos permitidos dentro de las normas del país a donde se pretenda comercializar el producto. Inicia cuando el productor contacta a la agencia certificadora y los pasos se detallan a continuación: (Consulte Bibliografía 5)

- Productor u organización solicita información a la certificadora.
- Certificadora envía formatos de solicitud.
- Productor u organización llena solicitud.
- Certificadora revisa la solicitud.

e) Sobre la base de las tarifas diarias y el tamaño de la unidad, la certificadora calcula el costo de la certificación (varía de acuerdo al organismo certificador). Cuando se tiene calculado el costo la certificadora envía al productor u organización la oferta en forma escrita.

f) Cuando el organismo certificador y el productor u organización acuerdan el precio se firma el contrato.

g) El productor u organización paga al organismo certificador el 50% del precio acordado, y este envía el detalle de los principios básicos de interpretación de la norma que se va verificar, los programas de inspección de la agencia y el plan de manejo orgánico.

h) El productor u organización llena el plan de manejo (que sirve entre otras cosas para realizar al mismo tiempo una revisión interna, que le ayudará a identificar eventuales deficiencias, que no cumpla (todavía) el producto a certificar. (Si la empresa lo solicita, el organismo certificador puede enviar un inspector para elaborar este plan y se hará a razón de una pre-inspección). Si es el caso, este es el momento para que la empresa realice acciones correctivas para resolver algún problema antes de la inspección.

i) El productor u organización revisa el plan de manejo.

j) Se acuerda la fecha de la inspección. La agencia de certificación realiza la asignación de inspectores para el monitoreo del cumplimiento, reportes del productor, inspección, renovación de la certificación. La inspección se refiere a la visita del inspector que revisa, a nivel de empresa u organización de productores, las diferentes partes del proceso productivo orgánico, considerando:

- El proceso de producción; para lo cual se realizan recorridos a las parcelas y sus alrededores, a efecto de verificar el cumplimiento de las técnicas orgánicas.

- El acondicionamiento y/o procesamiento, en donde la inspección comprende la visita a los beneficios (café, vainilla, etc.) y los tratamientos postcosecha (hortalizas, frutas, entre otros); esta revisión puede hacerla el mismo inspector u otro diferente, ya que en algunos

casos se considera como una inspección separada del cultivo.

- El control administrativo, en donde se comprueban las cifras reportadas de productos orgánicos generados y las ventas realizadas, también se examinan los registros de los insumos adquiridos y todos los materiales utilizados para la producción.

- Algunos de los requisitos que se solicitan al productor y que se verifican al realizar la inspección son: los documentos que acreditan la propiedad de la unidad de producción, el plano de localización de la unidad de producción, el historial productivo, el plan de manejo, las bitácoras, el sistema de seguimiento y los registros de cosecha, almacenamiento y ventas. Entre las obligaciones que tienen los inspectores al verificar una unidad de producción están las de garantizar la confidencialidad de la información que le proporciona el productor, conocer las normas de la agencia para la cual está verificando, realizar la inspección y enviar su reporte al comité de certificación con información verídica.

k) Inmediatamente después de la inspección, el inspector elabora el reporte final.

l) El comité de certificación de la agencia analiza y evalúa el reporte entregado por el inspector. Las resoluciones del Comité pueden ser:

- Certificación del sistema de producción orgánica.
- Certificación condicionada a la realización de algunos cambios al sistema.
- Inicio del periodo de conversión.
- Sin certificación.

m) Se realiza el pago del 50% restantes y los gastos del viaje del inspector,

n) Se emite el certificado y se envía al productor u organización.

Para obtener la certificación orgánica se debe pasar por un periodo de transición de dos a tres años, para que esta espera no sea improductiva se pueden vender productos “en transición” o como libres de residuos químicos, que en tiendas especializadas empiezan a tener demanda.

Una vez obtenida la certificación el productor debe realizar los trámites correspondientes para permisos de importación en el país donde se pretenda vender el producto (este trámite debe hacerse de ser posible simultáneamente o antes de haber solicitado la acreditación del producto por la agencia certificadora

VI.3. COSTOS

Este apartado menciona cuales son los costos que deberá cubrir el productor sin mencionar los montos finales, ya que estos dependerán del organismo de certificación y se harán sobre la base de sus tarifas diarias, considerando el producto que se va a certificar, la ubicación geográfica de la producción, el tamaño de la unidad y el país a donde se pretende exportar.

Comenzaremos por mencionar que el costo de certificación de los productos orgánicos es alto, pues implica además de pagar el proceso de certificación, que en la mayoría de los casos se hace con base en una moneda extranjera, cubrir los gastos de traslado y viáticos del inspector mas sus honorarios por día, y pagar una comisión anual a la certificadora por el uso de su sello (que oscila entre 05% y 1.5 % del total de las ventas).

Algunos ejemplos de los costos de certificación en algunas agencias se describen en el siguiente cuadro.

CERTIFICADORA	TARIFA FIJA	TARIFA ADICIONAL	PARTICIPACIÓN DE LA CERTIFICADORA
Naturland	Tarifa base de 1.25 dólares por miembro en grupos sociales cuando existen mas de 250 socios	Tarifa de inspección diaria de 300 a 400 dólares	1% del total de las ventas por uso del sello en los productos
OCIA Internacional	Las semillas utilizadas para la producción provienen de plantaciones. Membresía anual 250 dólares para grupos comunitarios y 100 dólares para productores independientes.	Tarifa del inspector	1% de total de las ventas por el uso del sello en los productos
Quality Assurance Internacional	Costo por hectárea de 100 dólares para productores privados ad.		
Oregon Tilth Organic	De entre 20 y 25 dólares por hectárea para grupos de pequeños productores	40 dólares iniciales por el formato de inscripción	
México Tradición Orgánica Metrocert/ICEA	Tarifas públicas en internet por hectárea en función del tipo y tamaño de la producción	Tarifa del inspector (\$1,500 pesos diarios mas gastos)	No se cobran regalías por uso del logo

VI.2. CERTIFICACIÓN ORGÁNICA PARTICIPATIVA O SISTEMAS PARTICIPATIVOS DE GARANTÍA

La Certificación Orgánica Participativa busca integrar a los pequeños productores a la Red Mexicana de Tianguis y Mercados Orgánicos para promover sus productos. Es una acreditación que se basa en un sistema de autoevaluación de los propios productores y cuyos principios son: (Consulte pág. web www.chapingo.mx/ciestaam/to)

- Honestidad y responsabilidad de los productores para producir bajo las normas de la agricultura orgánica.
- Involucramiento de los consumidores en el proceso de acompañamiento a la unidad de producción orgánica.
- Credibilidad y confianza de los consumidores de las técnicas de producción orgánica.
- Relación directa de intercambio, conocimientos y experiencias entre los involucrados.
- Solidaridad, igualdad y convivencia social que permite la construcción de una relación justa y democrática.
- Existe transparencia en el proceso de acompañamiento.
- Libre acceso a la participación y recomendación durante la visita a la unidad de producción orgánica.



MEXICO.- *Ley de Productos Orgánicos, aprobada el 6 de febrero del 2006, en el Diario Oficial de la Federación. Art. 24: Se promoverá la certificación orgánica participativa de la producción familiar y/o de los pequeños productores organizados para tal efecto, para lo cual la Secretaría (SAGARPA) con opinión del Consejo emitirá las disposiciones suficientes para su regulación, con el fin de que dichos productos mantengan el cumplimiento con esta Ley y demás y disposiciones aplicables y puedan comercializarse como orgánicos en el mercado nacional. (Diario Oficial de la Federación 2 de Febrero de 2006, SAGARPA).*

28

Fuente: Red Mexicana de Tianguis y Mercados 2008

La certificación participativa en México está reconocida por la Ley de Productos Orgánicos (consulte Bibliografía 8), además están siendo discutidos en muchos países a nivel mundial y casi en todos los casos existe una estructura organizativa, sobre la cual se monitorea y controla el proceso, algunos países que contemplan este tipo de acreditación son:

BRASIL.- Ley No. 10831 de 23 Marzo de 2003.

BOLIVIA.- Ley No. 3525 Reglamentación del Sistema Nacional de control de la Producción Ecológica.

COSTA RICA.- Ley No. 8542 Aprobada para el Desarrollo y Fomento de la actividad agropecuaria orgánica.

PROCEDIMIENTO

Este tipo de acreditación busca integrar a los productores a la Red Mexicana de Tianguis y Mercados Orgánicos para promover sus productos, y el procedimiento es el siguiente:

1. Se recibe la solicitud de ingreso al tianguis/mercado orgánico
2. El Comité de certificación participativa hace una revisión del cuestionario.
3. Se visita el predio o instalación
4. Se elabora un informe de la visita y finalmente se da un dictamen basado en las normas orgánicas.
5. Finalmente si el dictamen es positivo se da ingreso en un tianguis de la red mexicana para comercializar los productos.

El tiempo estimado del procedimiento de integración a esta red es de 3 a 6 meses, en donde el comité de cada mercado tiene la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de las normas orgánicas con pasos similares a los de un organismo de certificación, posteriormente el permiso deberá renovarse anualmente. Por ser un tipo de acreditación que se basa en el trabajo voluntario de los miembros de la red, no existen costos para obtener la acreditación solo deben pagar una cuota de mantenimiento o pago del espacio donde se ubican los tianguis y mercados una vez que el productor se encuentre dentro de esta RED, esta cuota varía de entre \$20 hasta \$100.



Una vez obtenida la acreditación el productor orgánico entra a la Red Mexicana de Tianguis y Mercados Orgánicos por un periodo de un año (dicho periodo podrá ser renovado cada año), y tiene acceso a:

1. Obtener apoyos de capacitación de productores y coordinadores de los mercados, para la mejoras de sus sistemas de producción.
2. Visitas de aprendizaje intra-tianguis.
3. Reuniones de análisis con los productores en cada mercado para diseñar un esquema de certificación apropiado a sus condiciones.
4. Invitación a consumidores para integrarse a los comités de certificación
5. Incorporación de otros actores, como ONGs, autoridades locales, etc.
6. Visitas de consumidores a las parcelas

29



UBICACIÓN DE TIANGUIS Y MERCADOS PERTENECIENTES A LA RED MEXICANA DE TIANGUIS Y MERCADOS ORGÁNICOS

TIANGUIS ORGÁNICO CHAPINGO
Sábados de 10:00 a.m. a 3:00 p.m.
Km. 38.5 Carretera México-Tezcoco, Pueblo Cooperativo Tezcoco, Edo de México
Contacto Ruta Schwentesius Rindermann
rs@avantel.net / tianguisorganico@yahoo.com.mx

MERCADO ALTERNATIVO DE TLAXCALA
Viernes de 7:00 a 14:00 hrs.
Guridi y Alcocer No. 70 Parque de San Nicolás, Tlaxcala
Contacto; Ana Elena Caballero mercadotlaxcala@yahoo.com.mx

MERCADO ALTERNATIVO DE PUEBLA TLAJKE NAVAKE
Sábados de 10:00 a.m. a 4:00 p.m.
Parque Ecológico de la Laguna, San Baltasar Núm. 14 Sur Blvd. Valsequillo, Puebla, Puebla
Contacto; Raul Bertrand/Rocio García B.
rogarbus@hotmail.com / rault_btd@hotmail.com
tianguisaltemtivopuebla@gmail.com

TIANGUIS ECOLÓGICO LA ESTACIÓN
Martes, Viernes y Domingo de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.
Calz. Madero 511, frente a la iglesia del Exmarquesano (Antigua Estación del Ferrocarril), Oaxaca de Juárez
Contacto; Beatriz Galicia/ Pilar Aquino / Bertha Natafe
estacionoaxaca@yahoo.com.mx

MERCADO ORGÁNICO SAN JOSÉ DEL CABO
Sábados de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.
Camino a las Ánimas Jockey Club a ½ Km. de San José del Cabo, Baja California Sur
Contactos: Fabiola Rodríguez
mercadoorganisj@yahoo.com / fabahola@gmail.com

MERCADO BIOREGIONAL COATL
Sábados de 10:00 a.m. a 3:00 p.m.
Casa de la Cultura Jiménez de Campillo
Esq. Constitución, Coatepec, Veracruz
Contacto; Francisco Romo V/ León del Moral
leoncoolcruel@yahoo.com.mx / coatlorganicos@yahoo.com.mx

CÍRCULO DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE
Sábados de 10:00 a.m. a 2:00 p.m.
Morelos 2178 entre Villaseñor y Salado Álvarez, Guadalajara, Jal.
Contacto; José Luis García/ Pedro Alcocer H
jabongarcia@hotmail.com



Fuente: Red Mexicana de Tianguis y Mercados 2008



Fuente: Red Mexicana de Tianguis y Mercados 2008



Fuente: Red Mexicana de Tianguis y Mercados 2008

MERCADO ORGÁNICO EL HUACALERO
Carretera Antigua Puerto Km. 2.5, Tapachula, Chiapas C. P. 30700
Contactos: Raúl Cuevas rcuevas@ecosur.mx

RED DE CONSUMIDORES RESPONSABLES "COMIDA SANA Y CERCANA"
Sábados de 10:00 a.m. a 2:00 p.m.
Calle Comitán 41 Barrio el Cerrito, San Cristóbal de la Casas, Chia.
Contacto: Luz del Carmen Silva/Susana Muñoz
canastaorganica@yahoo.com.mx



Fuente: Red Mexicana de Tianguis y Mercados 2008

MULTI.BIOCULTURAL- ORGÁNICO
Viernes y Sábados de 10:00 a.m. a 2:00 p.m.
García Vigil 702 Centro Histórico, Oaxaca de Juárez
Contacto: Clemente Cruz Sosa/ Jose A. León Martínez
dirclemente@yahoo.com.mx



Fuente: Red Mexicana de Tianguis y Mercados 2008

EXPO VENTA DE PRODUCTOS ORGÁNICOS Y NATURALES "EL POCHOTE"
Viernes y Sábados de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.
García Vigil 817 Centro Histórico, Oaxaca de Juárez
Contacto; Pedro Santiago C. / Antonio Rejada M.
meta-rana@hotmail.com

MERCADO ECOLÓGICO XICOTE
Domingos 11:00 a.m. a 4:00 p.m.
Hidalgo 214 Xico, Veracruz
Contacto Kris Mc Camant Kris60@prodigy.net.mx



Fuente: Red Mexicana de Tianguis y Mercados 2008

TIANGUIS ORGÁNICO CUEXCOMATE
Domingos de 11:00 a.m. a 4:00 p.m.
Centro Cultural "El Callejón" Callejón de Oviedo, Cuautla, Morelos
Contacto; Lidia Irene Nieves/ Eréndira Cruz
tianguisuxcomate@yahoo.com

TIANGUIS ALTERNATIVO BOSQUE DE AGUA
Miércoles de 10:00 a.m. a 3:00 p.m.
Árbol de la Vida 40, Metepec, Edo de México
Contacto; Ricardo Díaz/Giselle Buchán K.
tuhuertorganico@yahoo.com.mx
tianguisbosquedeagua@yahoo.com



Fuente: Red Mexicana de Tianguis y Mercados 2008

MERCADO ECOLÓGICO OCELOTL
Domingos de 10:00 a.m. a 3:00 p.m.
Clavijero 24, Zona Centro Xalapa, Veracruz
Contactos; Elisa Blanchet/ Miguel Escalona
elisablanchet@gmail.com / mifana@hotmail.com

VII. ORGANISMOS QUE APOYAN LOS PRODUCTOS ORGÁNICOS EN MÉXICO

VII.1 Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO)

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), a través del Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO) en el 2008, con base en las necesidades de los productores orgánicos en cumplimiento a las atribuciones que le asigna la Ley de Productos Orgánicos, implementó un Proyecto Estratégico para el Fomento de la Producción, Certificación y Comercialización de Productos e Insumos Orgánicos. El proyecto de Apoyo al Valor Agregado de Agronegocios con esquema de Riesgo Compartido, (PROVAR) favoreció a 73 proyectos de organizaciones o empresas que avanzaron hacia la certificación orgánica de sus productos.

Para el 2009 la SAGARPA con la finalidad, de fomentar la producción, certificación y comercialización de los productos orgánicos de las organizaciones de productores y empresas rurales del sector primario de todo el territorio nacional ha autorizado la Componente de Certificación de Productos Orgánicos.

Esta componente permite que los productores que cumplan con los Lineamientos Técnicos de Operación y que se encuentren iniciando o en el proceso de conversión de sus sistemas de producción convencional a orgánica, soliciten apoyos directos NO RECUPERABLES para cualquier etapa del proceso de conversión o del proceso de certificación orgánica en cualquiera de sus 4 fases, considerando los estudios específicos o gastos vinculados, y las inversiones de infraestructura menor siempre y cuando sean requisito para obtener la certificación. Las fases o conceptos de apoyo, así como los porcentajes del mismo son:

La certificación participativa es utilizada por pequeños productores locales con áreas de producción pequeñas y diversificadas que no cuentan con recursos económicos para pagar un servicio de certificación, una ventaja de este tipo de acreditación es que permite que el volumen de producción de productos orgánicos se dirija al mercado local, regional y de intercambio a nivel nacional, es decir que además de ser producidos en México sean consumidos por nuestra propia gente lo que mejorará la nutrición y salud de los mexicanos.

VII.2. Impulso Orgánico Mexicano A.C.

Es una Asociación Civil constituida el 29 de mayo de 2008, formada por el Comité de Promoción del Consejo Nacional de Producción Orgánica, con la finalidad de impulsar, difundir y apoyar el consumo de productos orgánicos mexicanos a través de acciones de comunicación para:

- Dar a conocer los beneficios de salud que le brindan los productos orgánicos al consumidor
- Mejorar la percepción del valor de los productos orgánicos
- Crear una imagen de los productos orgánicos mexicanos, difundirla y hacerla presente en los puntos de venta (de forma tal que el consumidor pueda identificar los productos orgánicos certificados y apreciarlos en todo su valor).

Además esta Asociación planea:

La creación del sello MÉXICO CALIDAD SUPREMA “ORGÁNICO” junto con la Asociación México Calidad Suprema, A.C. que permita la identificación inmediata del producto orgánico mexicano.

Impulsar el posicionamiento de los productos orgánicos mexicanos en autoservicios de alto nivel, identificables a través del sello MÉXICO CALIDAD SUPREMA “ORGÁNICO”.

VII.3. Sociedad Mexicana de Agricultura Orgánica A.C. SOMEXPRO

La Sociedad Mexicana de Producción Orgánica, A.C. (SOMEXPRO) se funda en marzo de 2007, está integrada por representantes de organizaciones de productores, procesadores, consumidores, comercializadores, organismos de certificación y académicos relacionados con el sector orgánico de México. Es un Foro Nacional para la organización y planeación del Movimiento Orgánico Mexicano. Además

SOMEXPRO es miembro pleno de la IFOAM que es la organización cúpula del Movimiento Orgánico Internacional. (Consulte página web <http://www.somexpro.org>)

Algunos de los objetivos de la Asociación son:

- Promover el desarrollo sustentable, rentable e incluyente de la cadena producción-consumo de productos orgánicos; así como fomentar, representar y defender los intereses del movimiento orgánico mexicano.
- Tener como beneficiarios a personas, sectores y regiones de bajos recursos que realicen actividades para lograr mejores condiciones de subsistencia y desarrollo a comunidades indígenas y a grupos vulnerables, atendiendo siempre a requerimientos básicos de subsistencia en materia alimentaria y de producción y consumo de productos orgánicos.
- La promoción de la participación organizada de la población en las acciones que mejoren sus propias condiciones de subsistencia en beneficio de la comunidad, aprovechándose de la experiencia de sus miembros asociados y de la que paulatinamente ira adquiriendo la propia asociación.
- Promover el desarrollo de la investigación, educación, capacitación y asistencia técnica relacionada con la producción orgánica.
- Llevar a cabo foros nacionales e internacionales, así como actividades de capacitación y asistencia técnica para el análisis y diseño de programas en torno a temáticas de interés para el sector orgánico mexicano.

VII.4. Comercio Justo:

Es un organismo que impulsa un mercado basado en la justicia, la solidaridad y la sustentabilidad, cuyo fin es obtener “Lo Mejor para Todos”: pequeños productores, consumidores, sociedad y medio ambiente. Comercio Justo es un sistema de relaciones comerciales y de cooperación entre organizaciones de pequeños productores campesinos

e indígenas, consumidores, actores económicos y sociales, que permite a estos productores y sus comunidades obtener ingresos dignos y estables, impulsar sus propios procesos de desarrollo, económico, social, cultural y ecológicamente sustentable y generar productos de calidad y sanos para los consumidores.

(Consulte pág. web <http://www.comerciojusto.com.mx>)

Nace como sello promotor de productos de los pequeños productores organizados en el mercado, garantizando acceso y precios justos a los productores. Se lanzó como Sello de Garantía al consumidor, primero en Holanda, ahora en 21 países de tres continentes, entre ellos, México.

El Comercio Justo significa un pago justo y razonable por el trabajo que implica la producción de un buen producto, que cuenta con calidad social y ecológica, que busca disminuir el número de intermediarios entre los productores y los consumidores, así como desarrollar prácticas socialmente responsables en las entidades del circuito comercial. Por su parte el productor respeta el medioambiente y las normas laborales adecuadas y ofrece productos de calidad.

Los beneficios del comercio justo para el pequeño productor son:

- Recibe un mayor ingreso con el precio mínimo de garantía.
- Hay un premio ecológico para productos con certificación orgánica.
- Recibe un premio social para invertir en proyectos de desarrollo comunitario.
- Establece relaciones comerciales duraderas y sanas.
- Ayuda a mejorar la calidad de sus productos.
- Promueve el desarrollo sustentable de su comunidad.
- Protege el medioambiente.
- Promueve el mantenimiento de un patrimonio y del medio ambiente.
- Mejora su nivel de vida.

FRASES Y CONCEPTOS	PORCENTAJE DE APOYO COMO MÁXIMO DEL MONTO
1. Formulación o actualización del Plan Orgánico	Hasta el 80% la primera vez, hasta el 60% la segunda vez y hasta el 40% la tercera vez.
2. Diseño o actualización del Sistema de Control Interno	Hasta el 80% la primera vez, hasta el 60% la segunda vez y hasta el 40% la tercera vez.
3. Ejecución del programa de Inspección Orgánica	Hasta el 80% la primera vez, hasta el 60% la segunda vez y hasta el 40% la tercera vez.
4. Expedición del Certificado Orgánico	Hasta el 80% la primera y única vez
Estudios Específicos y gastos vinculados	Hasta el 80% del costo por única vez
Infraestructura menor	Hasta el 50%, sin exceder de \$500,000

Estos apoyos serán acumulables conforme a las necesidades de cada proyecto, sin rebasar \$200,000 (Doscientos mil pesos 00/100 m.n) por año fiscal. Cuando la población pertenezca a grupos de alta y muy alta marginación se podrán autorizar apoyos que excedan la cantidad señalada anteriormente.

(Consulte pág. web <http://www.firco.gob.mx>)

Las características particulares de este Componente de Certificación de Productos Orgánicos, y su procedimiento para acceder a este apoyo podrá observarse en el anexo 2 Lineamientos Técnicos de Operación para la Componente de Certificación de Productos Orgánicos del Proyecto de Apoyo al Valor Agregado de Agronegocios con esquema de Riesgo Compartido, (PROVAR) de FIRCO.

Proceso para integrar productos al esquema de Comercio Justo

Etapa 1: Intercambio de información

El objetivo de este contacto es de intercambiar el máximo información con la organización de pequeños productores (OPP) para estudiar brevemente si ésta podría ser un colaborador potencial.

Etapa 2: Evaluación sobre la Norma de Comercio Justo

Esta etapa tiene el objetivo obtener una idea realista sobre las posibilidades de una certificación de Comercio Justo para la organización de pequeños productores, a través de una evaluación del cumplimiento con los principales criterios de la norma de Comercio Justo.

Etapa 3: Aplicación de la Normatividad

El objetivo de esta etapa es definir las características comerciales del producto específico para reglamentar la comercialización bajo condiciones de Comercio Justo y establecer el precio mínimo de garantía, el premio social para dicho producto.

Etapa 4: Certificación

El objetivo del proceso de certificación es que la organización de pequeños productores se certifique para poder comercializar sus productos, bajo condiciones de Comercio Justo Certificado en el mercado nacional.

Etapa 5: Plan de Colaboración Comercio Justo

El objetivo de esta última etapa del proceso, es definir las actividades específicas de colaboración entre la organización certificada y Comercio Justo.

Los gobiernos locales de Chiapas, Guerrero, Distrito Federal y Michoacán han impulsado programas de impulso a la producción orgánica, con subsidio a la certificación, a la adquisición de insumos orgánicos y en la promoción del consumo. En Chiapas y el Distrito Federal incluso hay legislación local para tal efecto.

Estos organismos son solo algunos de los aliados en la agricultura orgánica por lo que si se requiere mayor información se visite la página del Consejo Nacional de Productos Orgánicos www.cnpo.org.mx

VIII. BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

1. Gómez, C. M. A. y Gómez, T. L. 1999. El mercado mundial de la hortofruticultura orgánica en México. VII Congreso de Horticultura. 25 al 30 abril de 1999, Manzanillo, Col.

2. Gómez Cruz, M. A., Schwentesius Rideman, R. y Gómez Tovar L. 2001. Agricultura Orgánica de México: Datos Básicos. SAGARPA-CEA y UACH-CIESTAAM.

3. Gómez, T. L.; Gómez, C. M. A., y Schwentesius, R. R. 1998. La comercialización de los productos agrícolas orgánicos. Memorias del III Foro Nacional sobre Agricultura Orgánica. Guadalajara, Jal. 5 al 7 de noviembre de 1998. Consejo Estatal de Promoción Económica del Gobierno del Estado de Jalisco, Universidad de Guadalajara y Consejo Nacional Regulador de Agricultura Orgánica.

4. Gómez, J. I. A. 1999. Hacia la agricultura orgánica en Central Motzorongo, S. A. de C. V. Memorias del IV Foro Nacional sobre Agricultura Orgánica. Colegio de Postgraduados, 8 al 10 de noviembre de 1999. C.P., Universidad Autónoma Chapingo y Consejo Nacional Regulador de Agricultura Orgánica.

5. Gómez, T. L.; Gómez, C. M. A., y Schwentesius, R. R. 1999. Proceso de certificación y perspectivas de mercado de la agricultura orgánica de México. Memorias del IV Foro Nacional sobre Agricultura Orgánica. Colegio de Postgraduados, 8 al 10 de noviembre de 1999. Colegio de Postgraduados, Universidad Autónoma Chapingo y Consejo Nacional Regulador de Agricultura Orgánica.

6. Info Agro. 1999. Lineamientos para una estrategia nacional de fomento de la producción orgánica. Memorias del IV Foro Nacional sobre Agricultura Orgánica. Colegio de Postgraduados, 8 al 10 de noviembre de 1999. Colegio de Postgraduados, Universidad Autónoma Chapingo y Consejo Nacional Regulador de Agricultura Orgánica.

7. Morales, H. J. 1998. Agricultura orgánica y agricultura sustentable: Puntos de encuentro y perspectivas. Memorias del III Foro Nacional sobre Agricultura Orgánica. Guadalajara, Jal. 5 al 7 de noviembre de 1998. Consejo Estatal de Promoción Económica del Gobierno del Estado de Jalisco, Universidad de Guadalajara y Consejo Nacional Regulador de Agricultura Orgánica.

8. Morales, Jaime. 2008. Relatoría Seminario Internacional CKA-CIESSAS-CEDRISA. Fundación Warman. Más allá del TLC. La Situación del Campo y Propuestas Alternativas.

9. Ruiz, F. J. F. 1998. Normatividad y certificación. Primer Curso: El ABC de la agricultura orgánica. Universidad Autónoma Chapingo. 28-30 de septiembre de 1998.

10. SAGARPA- Ley de Productos Orgánicos. Diario Oficial de la Federación 7 de febrero 2006.

11. guiaverdemexico.org ; En base a lo publicado en el boletín de prensa de SAGARPA con fecha 25 de Noviembre del 2008 ; “México Líder mundial en exportaciones de productos orgánicos”, con declaraciones de Ing. Alberto Cárdenas Jiménez, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. y las declaraciones de la Lic. Blanca Villarelo, durante la inauguración de la Expo Orgánica, Ciudad de México, Noviembre del 2008. mencionadas por la revista Teorema Ambiental en su número no. 72 del mes de Noviembre del 2008, en su

artículo “Lidera México en producción de Alimentos Orgánicos”.

Moreno G. 2005, Vinculando org. Alternativas para cultivar tu salud. Publicado el 31 de Agosto 2005. Autora: Guadalupe Moreno Lacalle (Mérida, Yucactán).

INSUMOS EN LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA CERTIFICADA. Ing. Humberto González 2008

(Los mercados mundiales de frutas y verduras orgánicos Centro de Comercio Internacional. Centro Técnico para la Cooperación Agrícola y Rural. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. ROMA, 2001)

Fuente: CERTIFICACIÓN ORGÁNICA EN LOS ESTADOS UNIDOS Y EUROPA. Miles McEvoy Miles McEvoy. Organic Program Manager Gerente del Programa Orgánico. Washington State Department of Agriculture Washington State Department of Agriculture. mmcevoy@agr.wa.gov mmcevoy@agr.wa.gov

Manual de Cumplimiento de la Agricultura Orgánica: Una Guía de Recursos para Profesionales de la región occidental agrícola elaborada con financiamiento de la Región Occidental del USDA SARE programa. Versión en línea de la guía de recursos disponible en <http://www.sarep.ucdavis.edu/organic/complianceguide/>

Fuente. Vinculando.org. Revista electrónica Latinoamericana en Desarrollo Sustentable. Referencia 5. Experiencias y Retos de la Certificación de Productos Orgánicos en México. Taurino Reyes Santiago Certimex. Publicado el 30 de Abril 2008

IFOAM 2002 y 2003 costarica y argentina
1 Willer, H & M. Yussefi. 2003. The world of Organic Agriculture. Statistics and future prospects. IFOAM
2 Bowen, Diane. 2002 International harmonization of organic standards and guarantee systems. IFOAM

(Vinculando org. Referencia 1.)

Revista vinculando org Experiencias y Retos de la Certificación de Productos Orgánicos en México Publicado el 30 de Abril 2008. Autor. Taurino Reyes Santiago, CERTIMEX*

(Revista vinculando org. referencia 2) Experiencias y Retos de la Certificación de Productos Orgánicos en México Publicado el 30 de Abril 2008. Autor.Taurino Reyes Santiago, CERTIMEX*

Revista vinculando Alimentos orgánicos y seguridad alimentaria. Publicado el 19 de Marzo 2008
Rita Schwentesius Rindermann y Manuel Ángel Gómez Cruz Miembros del Cuerpo Académico en Producción, Certificación y Consumo en Orgánicos ciestaam@avantel.net

IX PÁGINAS WEB CONSULTADAS

Fideicomiso de Riesgo Compartido
<http://www.firco.gob.mx>

Consejo Nacional de Producción Orgánica
<http://www.cnpo.org.mx>

Apoyos y Servicios a la comercialización agropecuaria.
<http://www.aserca.gob.mx/>

Revista Electrónica vinculando
<http://vinculando.org/organicos/>

Comercio Justo
<http://www.comerciojusto.com.mx>

Banco Nacional de Comercio Exterior
<http://bancomext.com.mx>

Certificadora Mexicana de Productos y Procesos Ecológicos S.C
<http://certimexsc.com>

OCIA International, Inc. (Certificadora)
<http://ocia.org.mx>

Red de Tianguis y Mercados
www.chapingo.mx/ciestaam/to

Naturland- Asociación para la agricultura orgánica (certificadora alemana)
www.naturland.de/sobre_naturland.html

Cultura Orgánica
www.culturaorganica.com

Sociedad mexicana de Producción Orgánica A:C.
<http://www.somexpro.org>

Federación Internacional de Movimientos de Agricultura
<http://ifoam.org/>

Asociación de Comercio Orgánico
http://www.ota.com/organic/us_standards.html

Organización de las naciones Unidas para la agricultura y la alimentación.
<http://www.fao.org/>

México Tradición Orgánica
<http://www.metrocert.com.mx>

ANEXOS

Anexo 1. Principios de CERES Certificación de unidades de recolección silvestre



1	OBJETIVO	Definir las condiciones, bajo las cuales unidades de recolección silvestre pueden ser certificadas como "orgánicas", de acuerdo a (CEE) 2092/91, NOP, y JAS.
2	CONTEXTO	Las normas de agricultura orgánica mencionadas arriba incluyen la posibilidad de certificar actividades de recolección silvestre de plantas y hongos. Especialmente en Europa del Este, los Balcanes y Rusia, pero también en otras partes del mundo, estas actividades juegan un papel importante. Creemos que su certificación permite, por un lado, a la industria orgánica comprar materia prima que de otra manera no estaría disponible en calidad orgánica, y por otro lado abre a los productores en los países de origen el acceso a mercados atractivos. Desgraciadamente, en los mencionados reglamentos, las disposiciones para la recolección silvestre no son muy específicas. Por eso, decidimos establecer nuestros propios principios.
3	MARCO NORMATIVO	Reglamento UE: Anexo I A, 4: La recolección de vegetales comestibles y de sus partes que crezcan espontáneamente en zonas naturales, forestales y agrícolas se considerará como un método ecológico de producción siempre que: - Dichas zonas no se hayan sometido durante los tres años anteriores a la recolección a ningún tratamiento con productos distintos de los indicados en el Anexo II; - La recolección no afecte a la estabilidad del hábitat natural ni al mantenimiento de las especies de la zona, en la que aquélla tenga lugar. Anexo III A.1 La descripción completa de la unidad citada en el punto 3 de las disposiciones generales del presente anexo deberá: - Elaborarse incluso cuando la actividad del productor se limite a la recolección de plantas silvestres, - Indicar los locales de almacenamiento y producción, así como las parcelas y/o las zonas de recolección y, en su caso, los locales en que se efectúan determinadas operaciones de transformación y/o envasado, y - Especificar la fecha en que por última vez se hayan aplicado en las parcelas y/o en las zonas de recolección de que se trate, productos cuya utilización sea incompatible con las disposiciones de la letra b) del apartado 1 del artículo 6. En el caso de la recolección de plantas silvestres, las medidas concretas mencionadas en el punto 3 de las disposiciones generales del presente anexo incluirán las garantías que pueda presentar el productor ofrecidas por terceras partes en cuanto al cumplimiento del punto 4 de la sección A del anexo I. NOP: § 205.207 Estándar para la recolección de la cosecha silvestre. (a) Una cosecha silvestre que se destine a vender, rotular o representar como orgánica se deberá cosechar de un área designada que no haya tenido sustancias prohibidas, como lo expone el § 205.105, con aplicación por un período de 3 años inmediatamente precedentes a la recolección de la cosecha silvestre. (b) Se deberá recolectar una cosecha silvestre de una manera que se asegure que tal recolección de la cosecha o corte no será destructiva para el medio ambiente y sustentará el crecimiento y producción de la cosecha silvestre. JAS: Notificación 99, Art. 2.2: En los sitios de recolección silvestre, no se deben causar daños al medio ambiente.

4	TÉRMINOS, ACLARACIONES	<ul style="list-style-type: none"> Silvestre o natural ("salvaje" en NOP): Plantas y hongos que crecen espontáneamente en tierras no cultivadas o cultivadas (flora segetal) y no son sujetos a ningún cuidado (sin deshierbas, transplantes etc.), pueden ser consideradas como "silvestres" o "naturales" y por lo tanto manejados bajo las disposiciones del presente documento. En los siguientes casos, plantas transplantadas pueden considerarse "silvestres": <ul style="list-style-type: none"> o Árboles forestales u otro tipo de árboles plantados en tierras comunales o a lo largo de caminos o carreteras (respecto a otras condiciones, vea 5.1.4 abajo), que fueron plantados sobre todo para otros propósitos (p.ej. madera, leña, rompeviento), mientras la parte cosechada es un subproducto (p.ej. flores de Tilia u hojas de Betula o Eucalyptus), y los árboles no se encuentran en tierras agrícolas pertenecientes a los recolectores. o Plantas típicas de cosecha silvestre, que son replantadas en su típico hábitat "natural", sin otras prácticas de cultivo, con el propósito de hacer la recolección más sostenible. Son precisamente las organizaciones más serias en el área de la recolección silvestre, quienes realizan este tipo de prácticas, y CERES apoya estas iniciativas. <p>Ejemplos de casos, que NO se pueden considerar "silvestres":</p> <ul style="list-style-type: none"> o Plantaciones frutales con bajo uso de insumos (alemán "Streubst") o Bambú, que no es solamente plantado, pero también deshierbado mecánicamente o Nueces cosechadas en jardines pertenecientes a los agricultores. o Usamos los términos "recolección silvestre" y "cosecha silvestre" como sinónimos.
5	PRINCIPIOS	
5.1	Áreas que pueden y no pueden ser certificadas	
5.1.1	Recolección de tierras de cultivo y pastos	<ul style="list-style-type: none"> En caso de que ciertos productos que crecen en tierras agropecuarias puedan ser considerados como de recolección silvestre (vea 4), debe asegurarse que no se hayan aplicado fertilizantes o plaguicidas no permitidos en la agricultura orgánica, durante los tres años previos. Esto puede ser obvio en casos de áreas rurales remotas, donde los agricultores no tienen medios para comprar tales productos. En pastos con un alto nivel de biodiversidad, un alto porcentaje de leguminosas y baja productividad, es obvia la no-aplicación de fertilizantes nitrogenados o de herbicidas. Sin embargo, se debe tomar en cuenta que aún en estas áreas remotas, los agricultores aplican a veces plaguicidas en ciertos cultivos, p.ej. papas, hortalizas, frutales. En caso de que no se pueda asegurar la separación entre los productos recolectados de lotes orgánicos (o de bajos insumos), y aquellos cosechados de lotes convencionales, el respectivo producto no se puede certificar. Esto es, como ejemplo, el caso de típicas malezas cosechadas en tierras de cultivo (como Fumaria officinalis, Viola tricolor o Equi-setum arvense, bajo condiciones europeas) o de pastos (como Taraxacum officinale).
5.1.2	Recolección cerca de tierras de cultivo y pastos	<ul style="list-style-type: none"> Productos silvestres a ser certificados, no se deben cosechar en los márgenes de terrenos convencionales, en los cuales se apliquen plaguicidas. Esto se refiere, p.ej., a cercas vivas a lo largo de los terrenos (Rosa canina, Prunus spinosa, etc.). Como regla general, una distancia de 20 m tiene que ser respetada entre este tipo de cultivo y los sitios de recolección. En caso de plantaciones frutícolas, donde se usen equipos de fumigación de alta presión, se debe respetar una distancia mínima de 50 m. Estas distancias pueden variar, de acuerdo a la intensidad de las aplicaciones, la dirección principal del viento, y los equipos usados.

5.1.3	Áreas forestales	<ul style="list-style-type: none"> Se pueden cosechar productos certificados en áreas forestales, donde no se hayan aplicado insecticidas o herbicidas forestales durante los tres años previos. En caso de que algunos lotes forestales al interior del bosque hayan recibido tales aplicaciones, el operador tiene que establecer un sistema plausible para evitar que los recolectores visiten tales sitios. Estos sistemas consisten normalmente en excluir de la compra aquellos centros de acopio, que se encuentren a una distancia de 10 Km. o menos del área tratada, en regiones, donde los recolectores no disponen de automóviles, o de 20 Km. en regiones, donde algunos de los recolectores sí disponen de automóviles. En caso de que los recolectores reciban pre-cios más altos por los productos certificados, estas distancias tienen que ser más largas. 												
5.1.4	Áreas contaminadas	<ul style="list-style-type: none"> Productos orgánicos de recolección silvestre no tienen que ser cosechados en regiones con un alto nivel de contaminación ambiental, proceda de la industria, el tráfico, actividades mineras, o instalaciones nucleares. En la mayoría de casos, el inspector puede apreciar estos riesgos, conociendo la ubicación geográfica del área de recolección. En algunos casos, sin embargo, la evaluación de estos riesgos exige una investigación adicional, p.ej. sobre residuos de metales pesados o de contaminantes orgánicos persistentes (COPs, como p.ej. DDT o PCB), o la radiación emitida por suelos y/o plantas u hongos. Algunas áreas pueden ser excluidas de la certificación por estos motivos. Como regla general, los productos orgánicos no deben ser recolectados: <ul style="list-style-type: none"> o Al interior de áreas urbanas o Cerca de carreteras, de acuerdo al siguiente sistema: <table border="1"> <tr> <td>Vehículos por 5 minutos</td> <td>< 3</td> <td>3 - 15</td> <td>10 - 50</td> <td>51 - 100</td> <td>> 100</td> </tr> <tr> <td>Distancia a ser respetada (m)</td> <td>5</td> <td>25</td> <td>50</td> <td>100</td> <td>200</td> </tr> </table> A lo largo de carreteras de polvo: hasta la distancia, donde el polvo sea visible sobre las plantas. o En un radio de 5 Km. alrededor de centros industriales y minas que contaminen el aire o En un radio de 50 Km. alrededor de instalaciones nucleares o 20 m de ferrocarriles o 20 a 100 m de botaderos de basura, de acuerdo al tamaño del botadero. o Para regiones afectadas por contaminación nuclear, hemos establecido la siguiente regla: Productos de recolección silvestre pueden ser vendidos como "orgánicos" únicamente, cuando los niveles acumulados de Cs 134 más Cs 137 sean inferiores a 370 Bq/kg, es decir el máximo establecido por el Reglamento (EC) 616/2000 para alimentos de bebés (en comparación con 600 Bq/kg para alimentos en general). En caso de empresas que cosechen de vez en cuando o frecuentemente en regiones, donde la contaminación nuclear alcance valores cercanos a lo que se determina arriba, la condición orgánica puede ser verificada solo por lotes. CERES puede tomar muestras por su parte, para comprobar la veracidad de análisis realizados por parte de la empresa exportadora. Esto aplica sobre todo para aquellas regiones, que fueron afectadas por el accidente nuclear de Chernobyl en 1986. 	Vehículos por 5 minutos	< 3	3 - 15	10 - 50	51 - 100	> 100	Distancia a ser respetada (m)	5	25	50	100	200
Vehículos por 5 minutos	< 3	3 - 15	10 - 50	51 - 100	> 100									
Distancia a ser respetada (m)	5	25	50	100	200									

5.2	Sostenibilidad y protección de la naturaleza	
5.2.1	Sostenibilidad	<ul style="list-style-type: none"> Todas las empresas que trabajen con especies potencialmente "críticas" en lo que se refiere a la sostenibilidad, tienen que hacer algún tipo de estimación de los recursos disponibles, para establecer la cantidad máxima a ser cosechada. Los métodos y resultados de esta estimación tienen que ser documentados. Las empresas locales muchas veces consideran más bajo el riesgo de una recolección excesiva, en comparación con la agencia certificadora externa. En caso de desacuerdo, CERES define, para cuáles especies tiene realizarse un estudio de los recursos vegetales disponibles. En algunos casos, puede hacerse necesaria una investigación a fondo de las cantidades máximas a ser cosechadas. Debe ser tomado en cuenta, p.ej., que no se requiere solo la reproducción vegetativa, sino también generativa de plantas y hongos, para obtener el nivel de biodiversidad intraespecífica necesario para la supervivencia de la especie. En estos casos, un estudio por institutos científicos locales puede ser de mucha ayuda, pero a veces se hará necesaria una investigación adicional por expertos internacionales. Una identificación botánica exacta es obligatoria para la sostenibilidad. Detrás de una planta mal identificada (el nombre equivocado puede ser aquel de una planta muy común), puede esconderse una especie en peligro de extinción. Detrás de algo llamado Thymus serpyllum o Thymus spp., puede esconderse un complejo de especies, algunas de las cuales pueden ser endémicas y vulnerables. CERES normalmente no certifica la recolección de especies no claramente identificadas por personas competentes – con la excepción de casos, en los cuales p.ej. el género entero no incluye especies vulnerables o en peligro en la respectiva región. Las reglas sobre buenas prácticas de recolección (BPR, vea 5.3) deben incluir lineamientos claros respecto a la sostenibilidad y protección de la naturaleza. Tales reglas deben definir cantidades máximas a ser cosechadas, así como técnicas sostenibles de cosecha, para cada especie. Como regla general, no más que: <ul style="list-style-type: none"> o 60% de flores y hojas o 70% de frutas o 5 % de raíces o cortezas Deben ser cosechadas en la respectiva región. Esto no se refiere solo a la región entera, sino también a cada sitio individual de recolección. Se debe tener cuidado, p.ej., que no se cosechen más del 60% de las flores en un sitio determinado, cuando ciertas poblaciones de insectos dependen durante cierto período del año en alto grado de tales flores (p.ej. Sambucus). Para algunas plantas consideradas como "malezas ecológicas", estos porcentajes pueden ser mucho más altos. Esto es el caso especialmente para neófitas (especies exóticas), pero también para algunas especies nativas, cuyas poblaciones aumentan debido a la intervención humana (p.ej. Urtica dioica en el contexto europeo). Plantas u hongos clasificadas en Listas Rojas nacionales o internacionales como "raras", "amenazadas" o "en peligro de extinción", no deben ser cosechadas. Los recolectores no deben usar peines para la cosecha de arándanos o frutas silvestres similares. En lo posible, la cosecha debe limitarse a aquellas partes de la planta, que son realmente recolectadas (no se permite el corte de ramas grandes de árboles de Tilia para la recolección de flores, ni la destrucción de árboles de Pinus para la cosecha de las semillas, para mencionar dos ejemplos).

5.2.2	Daños al medio ambiente	<ul style="list-style-type: none"> Los recolectores no deben dejar basura inorgánica en las áreas de recolección. El dueño del certificado es responsable de asegurar, que los recolectores no contribuyan a incendios forestales u otro tipo de daños ambientales. Tiene que evitarse que animales sensibles sean estorbados, especialmente durante el período de reproducción, p.ej. mediante ruidos excesivos.
5.3	Procedimientos de capacitación y control	
5.3.1	Reglas de buena práctica de recolección y capacitación	<ul style="list-style-type: none"> El operador tiene que establecer claras reglas para la buena práctica de recolección (BPR), que contengan todos los puntos relevantes del presente documento, destacando los puntos que son más importantes bajo las condiciones locales. Normalmente, se tienen que establecer reglas especiales para cada especie. Estas reglas tienen que ser escritas en una forma, que sea fácilmente comprensible para los recolectores, y entregadas a todos los recolectores. Además, los recolectores tienen que recibir una capacitación práctica. El grupo de recolectores tiene que ser claramente definido por una lista de nombres. La capacitación de estas personas tiene que ser documentada, incluyendo la fecha, detalles sobre el contenido y los participantes.
5.3.2	Control interno	<ul style="list-style-type: none"> Muchas veces, los recolectores: <ul style="list-style-type: none"> No se benefician directamente con la certificación Tienen solo una relación temporal e informal con la empresa que compra los productos Tienen poca conciencia de las reglas de BPR. Por estas razones, normalmente no podemos asumir que seguirán voluntariamente las reglas establecidas, y se debe establecer un control más estricto, en comparación con unidades agrícolas o de procesamiento. Ya que la inspección externa se realiza generalmente solo una vez por año, es la empresa certificada la que tiene que hacerse cargo de una supervisión permanente de los recolectores. La manera más fácil para obtener esta meta, es la recolección en grupos, organizados y acompañados por la empresa responsable. De otra manera, una o varias personas deben visitar a los recolectores regularmente en el campo por encargo de la empresa responsable, para supervisar el cumplimiento de las BPR y de las normas establecidas en el presente documento. Estas visitas tienen que ser documentadas en simples informes (vea Informes de inspección interna para recolección silvestre). La frecuencia de tales visitas variará de caso en caso, dependiendo de las especies, el tipo de paisaje, y la capacitación que hayan recibido los recolectores.

5.3.3 Control externo de los sitios de recolección

Los inspectores de CERES tienen que visitar un cierto número de sitios de recolección, de acuerdo al siguiente esquema:
 $y = r * \sqrt{x}$
(y = sitios de recolección silvestre visitados por el inspector de CERES, r = factor de riesgo, x = número total de sitios de recolección).
El número mínimo de sitios de recolección a ser visitados es 5.

- El factor de riesgo "r" varía entre 1 y 4, de acuerdo a:
 - Número de especies recolectadas, especialmente de especies "críticas" en términos de un uso sostenible
 - La capacitación de los recolectores
 - El tipo de paisaje
 - La calidad de la documentación
 - La calidad del sistema de control interno
 - Las fuentes de contaminación en la región

EJEMPLOS									
Especies Cobijas	Capacidad de procesamiento	Paisaje	Contaminación	Sistema de control interno	Nivel de contaminación	Factor de riesgo	Número total de sitios de recolección		
							5	10	20
Muchas	Mala	Muchas áreas agrícolas	Mala	Mala	Muchas	4	5	10	20
Muchas	Mediana	Algunas áreas agrícolas	Mala	Mediana	Muchas	3	5	10	21
Pocas	Razonable	Algunas áreas agrícolas	Razonable	Razonable	Muchas	2	5	6	14
Pocas	Buena	Siempre	Buena	Buena	Pocas	1	5	5	7

Estamos conscientes de que la definición de lo que es un "sitio de recolección" puede ser tema de discusión, puesto que en algunos casos un sitio puede ser de solo algunos cientos metros cuadrados y claramente delimitado, mientras en el caso de arándanos, un "sitio de recolección" puede ser de varios kilómetros cuadrados, o, en otras situaciones, plantas individuales pueden crecer en forma dispersada sobre una región grande y diversa. Sin embargo, creemos que debemos dejar la selección de sitios geográficamente y ecológicamente representativos a los inspectores.

5.3.4	Control externo de centros de acopio	<ul style="list-style-type: none"> Generalmente, todos los centros de acopio tienen que ser sujetos al control externo. Solo en caso de proyectos muy grandes, el inspector puede seleccionar un número de centros representativos, siguiendo el esquema explicado en 5.3.3. Los factores de riesgo a ser considerados para los centros de acopio son: <ul style="list-style-type: none"> Calidad de la documentación, del etiquetamiento y la trazabilidad Riesgo de contaminación poscosecha Riesgo de mezcla poscosecha con productos no certificados.
5.4	Documentación	<ul style="list-style-type: none"> Respecto a mapas y otra documentación requerida, favor vea el Programa estándar de inspección para recolección silvestre
6	Documentos Relacionados	<ul style="list-style-type: none"> 3.2.3 Breve información sobre recolección silvestre 4.3.3 Plan de manejo orgánico para la recolección silvestre 4.3.3.1 Informe de inspección interna para la recolección silvestre 4.4.3 Programa estándar de inspección para recolección silvestre 4.5.3 Informe de inspección para recolección silvestre